

# DIARIO DE LA MARINA

## EDICION DE LA MAÑANA

Acoñide á la franquicia é inscripse como correspondencia de segunda clase en la Oficina de Correos de la Habana.

Dirección y Administración: PRADO 103.

APARTADO DE CORREOS 1.010

Dirección telegráfica: "DIARIO Habana."

Teléfono: Redacción A 6301 Administración A 6201

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

UNION POSTAL	12 meses... \$21.00 oro	L DE CUBA	12 meses... \$15.00 plata	HABANA	12 meses... \$14.00 plata
	6 id. .... 11.00		6 id. .... 8.00		6 id. .... 7.00
	3 id. .... 6.00		3 id. .... 4.00		3 id. .... 3.75

## CABLEGRAMAS DE ESPAÑA

### SERVICIO PARTICULAR

DEL

## "DIARIO DE LA MARINA"

### DE ANOCHE

#### CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 22

Ha tenido efecto el acostumbrado Consejo de Ministros. Partaron los señores Jimeno y Pidal, Ministros de Instrucción Pública y Marina, el primero por estar enfermo y el segundo por hallarse en San Fernando.

El señor Canalejas, en su discurso, habló de las negociaciones con Francia, desmintiendo las noticias pesimistas que se han propagado y asegurando que las negociaciones llevan una marcha satisfactoria.

El general Luque, Ministro de la Guerra, trató de las últimas operaciones realizadas en Melilla.

El Sr. Barroso, Ministro de Gobernación, discutió sobre la distribución de créditos hecha por las Juntas Provinciales á las víctimas de las inundaciones y de otras medidas que se deben tomar para que la huelga de Inglaterra no repercuta en España.

#### MAS SOBRE EL CONSEJO

Madrid 22

La larga discusión del Consejo de Ministros acentúa los rumores de que ocurre algo anormal.

Mañana habrá otro Consejo, presidido por el señor Canalejas.

Con tal motivo reina gran agitación en los círculos políticos.

Unos dicen que se renovará en parte el Gabinete.

Otros creen que los conservadores serán llamados al poder.

Los ministros niegan que haya crisis total ó parcial.

#### ACCIDENTE MARITIMO

Coruña 22

Dicen de Coruña que ha embarrancado en el islote Loveira un vapor de nacionalidad desconocida, cuya tripulación, encaramada en los palos, pide sin cesar auxilio.

Al querer echar los botes, el oleaje se los arrebató, yendo esos frágiles barquichuelos á estrellarse contra la costa.

El temporal tremendo que reina ha impedido hasta ahora socorrer con eficacia al buque varado.

El vapor flota aun.

Lleva un cargamento de frutas.

Acaba de salir un vapor provisto de lanza-cabos.

#### PABLO IGLESIAS

Toma caracteres muy alarmantes la enfermedad del diputado socialista don Pablo Iglesias.

#### EL PRINCIPE LEOPOLDO

Ha llegado á Madrid el Príncipe Leopoldo de Battemberg.

Encuéntrase ligeramente enfermo.

#### LA COMISION FRANCO-ESPAÑOLA

La comisión franco-española que tratará sobre los asuntos de Marruecos se reunirá en Madrid.

Mañana saldrán de París los comisionados franceses.

#### LAS LIBRAS

Las libras esterlinas se han cotizado hoy á 27.21.

sentaciones de las dos partes antagónicas.

#### MENSAJE DE TAF

Washington, Febrero 22.

El Presidente Taft ha enviado hoy al Congreso un mensaje, según el cual no aprueba la proposición hecha por el Director General de Comunicaciones, Mr. Hichcock, al efecto de que el Gobierno compre y opere todas las líneas telegráficas de los Estados Unidos, como anexo al servicio postal. Dice Mr. Taft que si pudiera probarse que el público resultara beneficiado al pagar menos de lo que paga actualmente por el servicio de telegrafos, que él, tal vez, modificaría su opinión sobre el asunto, pero que hasta ahora no está convencido de que se obtenga ese resultado.

Sobre este asunto, dice Mr. Taft lo siguiente, en su mensaje:

"Hay solo una recomendación en la que no estoy conforme, y es la que recomienda que las líneas telegráficas de los Estados Unidos se anexasen al sistema postal. Esto presenta la cuestión de que el Gobierno sea dueño de intereses públicos que ahora son conducidos por compañías particulares que gozan de una franquicia del gobierno.

"Yo creo que á las compañías particulares debe permitirse continuar realizando esos negocios públicos debidamente reglamentados, antes de que el gobierno se haga cargo de ellos. Y apoyo esta teoría porque creo que el aumentar el número de empleados del gobierno, no está de acuerdo con la mejor política pública.

"Desde luego, que si pudiera demostrarse que se puede dar al público el servicio telegráfico á menos costo que el que se paga á las compañías particulares, con la misma eficacia, sería un fuerte argumento en favor de la proposición de Mr. Hichcock. Pero no estoy convencido de que si el gobierno se hace propietario de las líneas telegráficas, pudiera administrarlas con más economía y eficacia, ni que tampoco pueda suministrar el servicio á un precio más bajo que el que ahora paga el pueblo á las compañías particulares."

#### HACIA CHIHUAHUA

San Antonio, Tejas, Febrero 22

El señor Emilio V. Gómez ha recibido un despacho del coronel Demetrio Ponce en el cual se le anuncia que mil seiscientos revolucionarios, con sus correspondientes piezas de artillería avanzan hacia la ciudad de Chihuahua.

#### CONTRA MADERO

Colombia, Nuevo Méjico, Febrero 22

Mil cuatrocientos partidarios de Vázquez se han declarado en abierta oposición contra el gobierno de Madero. Estos revolucionarios se han apoderado de la ciudad de Palomas donde están importando armas y municiones habiendo recibido entre ayer y hoy grandes cantidades.

#### EXCITACION EN JUAREZ

El Paso, Tejas, Febrero 22

En Juárez reina gran excitación á causa de la noticia que ha circulado de que los partidarios de Vázquez vienen avanzando desde el Sur, con objeto de apoderarse de la ciudad, que se encuentran prácticamente sin defensa alguna porque la guarnición de la plaza fué enviada á Chihuahua.

#### MATCH DE BOXEO

Los Angeles, California, Febrero 22

El boxeador Johnny Kilbans derrotó á su rival Abe Attell en una pelea de veinte entradas, llevándose en su triunfo el campeonato de boxeo de peso ligero.

#### DISGUSTO

Shanghai, Febrero 22

Hu surgió un grave disgusto entre Yuan-Shi-Kai y los jefes revolucionarios por no haber querido aceptar el general Yuan la escolta que se le envió desde Shanghai á Pekin para traerlo á Nanking. Con este motivo se esperan importantes acontecimientos.

#### EL TERREMOTO DE ANOCHE

San Juan del Sur, Nicaragua, Febrero 22

Dicen de Costa Rica que el terremoto iniciado anoche no ha causado serios daños hasta ahora, pero que continúan las sacudidas.

#### LA HUELGA DE LOS "CHAUFFEURS."

Paris, Febrero 22

Los "chauffeurs" de los "taxicabs" que están en huelga desde el día 28 del mes de Noviembre del año pasado, han lanzado hoy varias bom-

bas en los garages de la compañía de automóviles que no se han unido al movimiento.

Varios carros valiosos fueron destruidos, resultando heridos dos policías.

Desde Noviembre hay unos seis mil quinientos "taxicabs" que no trabajan y hasta ahora no ha podido llegarse á un acuerdo entre huelguistas y dueños de máquinas.

#### EN LA LEGACION AMERICANA

El Embajador de los Estados Unidos Mr. Robert Bacon ha celebrado hoy el aniversario del nacimiento de Geo Washington, obsequiando con un lunch á los diplomáticos de las repúblicas latino-americanas.

Mr. Bacon en español dirigió cariñosas frases de bienvenida á los diplomáticos, acentuando las buenas relaciones amistosas que existen entre los Estados Unidos y las Repúblicas latino-americanas.

El Ministro de Costa Rica señor Peraita respondió en nombre de sus compañeros al Embajador Bacon.

#### AVIADOR HERIDO

Oakland, California, Febrero 22

El aviador Tom Gunn cayó hoy de una altura de cien pies estando realizando un vuelo en el campo de aviación de esta ciudad. Créese que está gravemente herido.

#### INCENDIO EN UNA MINA

Lehigh, Oklahoma, Febrero 22

Un incendio que se declaró esta mañana en una mina de carbón ha dejado sepultados en vida á ciento veinte mineros, de los cuales se han podido salvar ochenta.

El fuego no ha sido aún dominado. Hasta ahora se han extraído sesis cadáveres y créese que los pobres obreros que están dentro de la mina perecerán irremisiblemente.

#### RECORD BATIDO

Pau, Francia, Febrero 22

El notable aviador Jules Vedrine ha batido hoy el record de la velocidad en monoplanos recorriendo cien kilómetros en treinta y siete minutos, y efectuando otro vuelo de doscientos kilómetros en una hora y quince minutos.

#### BASE BALL

Colón, Panamá, Febrero 22

Los clubs de Pelota "Panamá" y "Nueva Orleans" han celebrado hoy dos desafíos con el siguiente score: primer juego: Panamá 3, Nueva Orleans 1; segundo juego: Nueva Orleans 8, Panamá 4.

#### OTRO MATCH DE BOXEO

Sacramento, California, Febrero 22

Los pugilistas Frank Mantell y Billy Papple sostuvieron esta noche un encuentro en opción al campeonato de peso mediano, saliendo vencido Papple. La pelea duró veinte "rounds."

#### SOCIEDAD Y EMPRESA

### Diario de la Marina

#### ADMINISTRACION

Por cese de don Salvador J. Fornaguera ha sido nombrado agente del DIARIO DE LA MARINA en Pinar del Río el señor don Ramón García y González, con quien deberán entenderse en lo sucesivo nuestros abonados de aquella ciudad.

Habana, Febrero 21 de 1912.

El Administrador

## Sección Mercantil

#### CABLEGRAMAS COMERCIALES

Nueva York, Febrero 22

Hoy día de fiesta, cotizaciones nominales.

Bonos de Cuba, 5 por ciento (ex-interés), 103.

Bonos de los Estados Unidos, á 100 por ciento.

Desuento papel comercial, 3.1/2 á 4 por ciento anual.

Cambios sobre Londres, 60 div., banqueros, \$4.84.50.

Cambios sobre Londres, á la vista banqueros, \$4.87.40.

Cambio sobre París, banqueros, 60 div., 5 francos 18.1/8 céntimos.

Cambio sobre Hamburgo, 60 div., banqueros, 95.1/16.

Centrifugas polarización 96, en plaza, 4.80 cts.

Centrifugas pol. 96, entregas de Febrero, 3.7/16 cts. a y f.

Idem idem 96, entregas de Marzo, 4.83 cts. en plaza.

Mascabado, polarización 89, en plaza, 4.30 cts.

Azúcar de miel, pol. 89, en plaza, 4.05 cts.

Harina, patente Minnesota, \$5.40.

Manteca del Oeste, en terceroías, \$9.10.

Londres, Febrero 22

Azúcares, centrifugas, pol. 96, 16s. 6d.

Azúcar mascabado, pol. 89, 14s. 3d.

Azúcar de remolacha de la nueva cosecha, 16s. 1.1/2d.

Consolidados, ex-interés, 79.1/11.

Desuento, Banco de Inglaterra, 3.1/2 por ciento.

Las acciones comunes de los Ferrocarriles Unidos de la Habana registradas en Londres cerraron hoy á \$85.

Paris, Febrero 22

Renta francesa, ex-interés, 94 francos, 80 céntimos.

#### ASPECTO DE LA PLAZA

Febrero 22

Azúcares.—El mercado de Londres no ha tenido variación alguna durante el día de hoy.

Con motivo de ser hoy aniversario del nacimiento de Washington, ha sido día de fiesta en los Estados Unidos, han quedado cerradas todas las Bolsas y no ha habido operaciones de ninguna clase, por lo que han regido nominalmente todas las cotizaciones.

Con motivo de haber los compradores reducido sus límites, se ha acentuado con mayor fuerza el retraimiento de los vendedores y sólo hemos sabido hoy de las siguientes pequeñas ventas:

424 sacos centrifugas pol. 95, á 6.5/8 rs. arroba, Trاسبordo.

6,000 idem idem pol. 96, á 6.70 rs. arroba, En Almacén.

Nuestro corresponsal especial señor Linarez, nos comunica por telefono, desde Cienfuegos, haberse vendido en aquella plaza 250,000 sacos centrifuga á 3.7/16 cts. costo y flete.

Nos comunican también que aunque abundan los vendedores, los compradores se mantienen retraídos.

Quedan existentes en dicha plaza 708,127 sacos de azúcar.

Cambios.—Rige el mercado con demanda moderada y sin variación en los precios.

Cotizamos.

	Comercio	Banqueros
Londres, 3 div.	10.3/4	20 P.
Paris, 3 div.	18.3/4	19.3/4 P.
Hamburgo, 3 div.	5.3/4	5.3/4 P.
Estados Unidos, 3 div.	9.	9.3/4 P.
España, s. plaza y cañtid.	2.3/4	1.7/8 d.
Deto. papel comercial 8 á 10 p. 2 anual		
MONEDAS EXTRANJERAS.—Se cotizan hoy, como sigue:		
Greenbacks	9.	9.3/4 P.
Plata española	98.3/4	98.7/8 V.

#### Mercado Monetario

#### CASAS DE CAMBIO

Habana, febrero 22 de 1912.

A las 5 de la tarde

Plata española. . . . . 95% á 98% V.

Calderilla (en oro) . . . . . 101 á 102 V.

Oro americano contra oro español. . . . . 109 á 109 1/2 P.

Oro americano contra plata española. . . . . 10 V.

Centenes . . . . . á 5-33 en plata.

Id. en cantidades . . . . . á 5-34 en plata.

Luises . . . . . á 4-36 en plata.

Id. en cantidades . . . . . á 4-27 en plata.

El peso americano en plata española . . . . . 1-10 V.

#### Febrero 22

Entradas del día 21:

A Juan Laurent, de Candelaria, 12 machos y 20 hembras vacunas.

A Emilio Gutiérrez, de Inar del Río, 9 machos y 22 hembras vacunas.

A Ramón Cruz, de idem, 4 machos y 39 hembras vacunas.

A Máximo Arrojo, de Guayos, 16 machos vacunos.

A S. Pérez y Compañía de idem, 16 machos vacunos.

Salidas del día 21:

Para atender al consumo de los Mataderos de esta capital, salió el ganado siguiente:

Matadero de Luyanó, 67 machos y 20 hembras vacunas.

Matadero Industrial, 383 machos y 102 hembras vacunas.

Para otros lugares:

Para Candelaria, á Jacobo Laurent, 3 vacas.

Para Cabañas, á Ramón Cruz, 2 bueyes.

#### Matadero Industrial

#### Reses sacrificadas hoy:

Cabezas

Ganado vacuno . . . . . 234

Idem de cerda . . . . . 90

Idem lanar . . . . . 19

Se detalló la carne á los siguientes precios en plata:

La de toros, toretes, novillos y vacas, de 18 á 20 centavos el kilo.

Terneras, á 21 centavos el kilo.

Cerda, á 34, 36 y 38 cts. el kilo.

Lanar, á 32 y 34 cts. el kilo.

#### Matadero de Luyanó

#### Reses sacrificadas hoy:

Cabezas

Ganado vacuno . . . . . 92

Idem de cerda . . . . . 39

Idem lanar . . . . . 37

Se detalló la carne á los siguientes precios en plata:

La de toros, toretes, novillos y vacas, á 18, 19 y 20 centavos el kilo.

Terneras, á 21 centavos el kilo.

La de cerda, á 34, 36 y 38 centavos el kilo.

Lanar, á 32 y 34 cts. el kilo.

#### Matadero de Regia

#### Reses sacrificadas hoy:

Cabezas

Ganado vacuno . . . . . 7

Idem de cerda . . . . . 1

Idem lanar . . . . . 0

Se detalló la carne á los siguientes precios en plata:

Vacunos, á 20 y 21 centavos el kilo.

Cerda, á 36 centavos el kilo.

Lanar, á 34 centavos el kilo.

#### La venta de ganado en pie

Las operaciones efectuadas hoy lo fueron á los siguientes precios:

Ganado vacuno, á 4.68 4/34 y 4.7.8 centavos.

Idem de cerda, á 7.7/12 y 8.1/2 centavos.

Idem lanar, á 5 y 6 centavos libra.

Por cabeza, de \$4 á \$6.

#### Vapores de travesia

#### SE ESPERAN

Febrero

23—Santanderino. Liverpool, escalas.

23—Haake. Hamburgo y escalas.

23—M. Calvo. Cádiz y escalas.

23—Antonina. Hamburgo y escalas.

MANIFIESTOS

Febrero 20. 1029 Vapor inglés "Halifax," procedente de Cayo Hueso, consignado a G. Lawton Childs y Ca. En lastre. Día 21. 1030 Vapor americano "Havana," procedente de New York, consignado a Zaldo y Ca. Para la Habana. Consignatarios: 3 bultos mustras. Galbán y Ca.: 250 sacos harina y 333 manteca. Dussaq y Ca.: 40 cajas champagne. J. Alvarez R.: 15 bultos quesos, 3 id. ostras, 20 id. frutas, 11 id. jamones, 5 id. manteca y 50 id. whiskey. Negra y Gallarreta: 13 bultos quesos, 4 id. ostras, 1 id. apio, 35 id. frutas, 1 id. gallina y 1 id. jamones. J. M. Mantecon: 902 bultos efectos. A. Lamiguero: 100 sacos papas. B. Ruiz: 1,000 id. Swift y Ca.: 12 atados quesos. K. Pesant y Ca.: 30 sacos harina y 27 bultos efectos. Am. Grocery y Ca.: 10 cajas jabón y 82 id. conservas. Fernández y Ca.: 25 cajas tocino. R. Torregrosa: 4 id. quesos, 1 id. tocino, 10 barriles jamones, 16 cajas dulces, 4 id. cacao y 30 bultos frutas. Bustillo y Sobrino: 41 cajas conservas. Villar, Gutiérrez y Ca.: 10 bultos efectos y 6 cajas dulces. Vidal, Rodríguez y Ca.: 5 barriles jamones. Tirso Ezquerro: 200 sacos harina. Salceda, Hno. y Ca.: 50 sacos frijoles. Lavín y Gómez: 50 id. id. y 25 atados velas. Fernández y Villanueva: 30 barriles estrope. G. Ruiz y Ca.: 100 cajas harina de maíz. B. Barceló y Ca.: 350 id. id. Milanés y Alfonso: 250 id. id., 75 id. frijoles y 37 atados velas. Restoy y Otheguy: 200 cajas bacalao y 25 id. whiskey. Brunschwig y Pont: 25 id. id. y 15 id. dulces. Dufau, Com. Co.: 250 sacos frijoles. O. J. Tauler: 100 id. id. García, Blanco y Ca.: 100 id. id. Marquette y Rocaberti: 25 barriles frutas. Carbonell, Dalmau y Ca.: 58 atados velas. Antonio García: 94 id. id. F. Ezquerro: 100 id. id. F. Pina: 50 id. id. Canales, Diego y Ca.: 15 cajas quesos. E. R. Margarit: 40 tabales pescado. A. Armand: 21 bultos quesos. S. S. Friedlein: 75 cajas sapolito. Boning y Ca.: 30 id. cerveza. G. Gotsones: 20 bultos frutas. B. Pérez: 45 id. id. Southern Express Co.: 18 id. efectos. Cuban and Pan American Express y Ca.: 24 id. id. U. S. Express y Ca.: 17 id. id. Havana Electric R. y Ca.: 14 id. id. O. Alsina: 37 id. id. J. Giralt é hijo: 5 id. id. Lindner y Hartman: 30 id. id. E. Portillo: 5 id. id. Torrance y Portal: 3 id. id. F. Dieckerhoff: 54 id. id. Ferrocarril del Oeste: 5 id. id. G. Pedraza: 17 id. id. Morris, Heymann y Ca.: 7 id. id. Compañía Cubana de Fondos: 25 id. id. A. Balma: 22 id. id. Molla y Hno.: 34 id. id. Henry C. B. y Ca.: 6 id. id. D. Montero: 1 id. id. D. Rodríguez: 8 id. id. M. Reigosa: 45 id. id. H. Upmann y Ca.: 1 id. id. Am. Steel y Ca.: 6 id. id. J. M. Pérez: 2 id. id. A. G. Bornstein: 9 id. id. Prieto y Comdom: 16 id. id. Pomar y Graño: 25 id. id. G. Cañizo G.: 9 id. id. Alvarez y Ca.: 15 id. id. C. Romero: 28 id. id. J. Duvos: 9 id. id. Pérez y Herrera: 3 id. id. Escalante, Castillo y Ca.: 13 id. id. J. Bulnes: 35 id. id. M. Barcha: 22 id. id. F. Sabio y Ca.: 20 id. id. Horter y Fair: 4 id. id. Cónsul Americano: 2 id. id. Palaco y García: 31 id. id. Havana Adv. y Ca.: 5 id. id. D. Castillo: 1 id. id.

R. Supply y Ca.: 11 id. id. R. M. Muñoz: 4 id. id. Kam Wong y Ca.: 83 id. id. P. Fernández y Ca.: 4 id. id. Ramba y Bouza: 8 id. id. Fernández, Castro y Ca.: 6 id. id. O. B. Clutas: 19 id. id. J. S. Stowers: 16 id. id. S. L. Israel: 6 id. id. F. Fernández y Ca.: 14 id. id. J. M. Otero: 1 id. id. G. Núñez y Ca.: 16 id. id. J. Fortín: 10 id. id. Cuban E. C. y Ca.: 4 id. id. M. Fernández y Ca.: 5 id. id. F. Sánchez: 2 id. id. Crusellas, Hno. y Ca.: 2 id. id. Mc Arthur Perks C. y Ca.: 25 id. id. Ferrocarriles Unidos: 336 id. id. P. M. Beirán: 19 id. id. Cuban Importation: 6 id. id. F. G. Robins y Ca.: 21 id. id. Havana Central R. y Ca.: 3 id. id. C. H. Thrall y Ca.: 13 id. id. La Tropical: 83 id. id. A. López Chavez: 26 id. id. P. Oelker: 3 id. id. Hierro y Ca.: 16 id. id. J. M. Otero: 1 id. id. Briol y Ca.: 5 id. id. J. Ferrán: 4 id. id. Nueva Fábrica de Hielo: 20 id. id. U. C. Supply y Ca.: 42 id. id. A. R. Langwith: 1 id. id. Administrador de Hospitales: 13 id. id. J. López: 4 id. id. P. Delaporte: 23 id. id. A. Lily y Ca.: 12 id. id. C. S. Wymann: 35 id. id. Ruiz y Ca.: 19 id. id. L. F. de Cárdenas: 13 id. id. La Acacia: 1 id. id. P. Carey y Ca.: 26 id. id. Vilapiana y Arredondo: 54 id. id. Snare T. y Ca.: 920 id. id. Singer S. Machine y Ca.: 467 id. máquinas de coser. Cuban Trading y Ca.: 256 fardos sacos. Alegret, Pelleyá y Ca.: 858 piezas maderas. Vinda de Arriba, A.J. y Ca.: 1 perro. H. Rubens: 1 automóvil. Fleischmann y Ca.: 12 cajas levadura. E. Sarra: 353 bultos drogas. M. Johnson: 164 id. id. F. Taueschel: 85 id. id. B. Larrazabal: 45 id. id. Majó y Colomer: 40 id. id. Harris Hayman y Ca.: 89 id. efectos y 3,000 id. carburo. F. H. Knollé: 1 automóvil. Alvarez y Rodríguez: 950 sacos abona. C. B. Stevens y Ca.: 4,000 barriles cemento. Industria de Vidrieras: 100 barriles cenzas y 2 barras de níquel. J. Magrifiá: 1 bulto calzado. Méndez y Abadía: 20 id. id. Pons y Ca.: 24 id. id. F. Pina: 30 id. id. Fernández, Valdés y Ca.: 3 id. id. Pradera y Ca.: 12 id. id. Vinda de Aedo Ussia y Vincent: 32 id. id. V. Suárez y Ca.: 3 id. id. A. Pérez y Hno.: 1 id. id. J. Mercedal y Hno.: 6 id. id. Alvarez, García y Ca.: 21 id. id. H. S. de Rees: 12 id. id. B. S. Gutmann: 4 id. id. A. Hirsch: 2 id. id. Torrientes y Ca.: 2 id. id. Torres y Rodríguez: 1 id. id. González, García y Ca.: 3 id. id. Lorienté Hno. y Ca.: 3 id. id. A. Pérez é hijo: 1 id. id. R. R. Camps: 2 id. id. Gutiérrez, Cano y Ca.: 42 id. id. P. Gómez Mena: 4 id. id. J. G. Rodríguez y Ca.: 5 id. id. Fluera, G. Cifuentes y Ca.: 3 id. id. Inclán, García y Ca.: 3 id. id. Angulo, Torado y Ca.: 1 id. id. Nazabal, Sobrino y Ca.: 1 id. id. Fargas y Ball-Hoveras: 2 id. id. Fernández y Rodríguez: 2 id. id. Prieto, González y Ca.: 4 id. id. R. García y Ca.: 1 id. id. Blasco, Menéndez y Ca.: 5 id. id. V. Campa y Ca.: 1 id. id. Alvarez, Hno. y Ca.: 1 id. id. Solís y Suárez: 3 id. id. C. Pérez: 2 id. id. Rodríguez, González y Ca.: 2 id. id. National P. T. y Ca.: 71 id. papel. News: 284 id. id. Patria: 519 id. id. Los Deportes: 33 id. id. Solana y Ca.: 60 id. id. Havana Post: 15 id. id. J. López R.: 60 id. id. Gorostiza, Barañano y Ca.: 2 id. ferrocarril. Araluce, Martínez y Ca.: 56 id. id. J. B. Clow é hijo: 94 id. id. J. Aguilera y Ca.: 40 id. id. Urquía y Ca.: 60 id. id. Marina y Ca.: 336 id. id.

C. F. Calvo y Ca.: 8 id. id. J. Basterrechea: 39 id. id. Casteleiro y Vizoso: 10 id. id. G. Acevedo: 42 id. id. B. Lanzagorta y Ca.: 36 id. id. Orden: 730 id. id. 3 id. tejidos, 163 id. efectos, 1 id. maquinaria, 1,100 sacos avena, 3 id. maíz, 6,600 cajas leche, 401 id. balaño, 233 id. conservas, 27 id. chocolate, 2 id. jamones, 2 id. tocino, 30 fardos papel, 30 id. sacos, 25 id. jabón, 6 barriles aceite, 80 id. cemento, 1 id. sirope, 10 id. grasa, 6 terceroles manteca, 102 atados mangos, 3 pacas tabaco, 563 id. heno, 106 sacos harina de maíz y 1,071 id. papeas. Para Nueva Gerona. C. B. de Luna: 41 bultos efectos. 1031 Vapor americano "Matanzas," procedente de New York, consignado a Zaldo y Ca. Para la Habana. J. A. Castresana: 26 bultos efectos. J. Alvarez R.: 45 cajas conservas. R. Torregrosa: 72 id. id. Vidal, Rodríguez y Ca.: 76 id. id. J. F. Burguet: 25 id. id. Bergasa y Timrao: 50 id. id. Gómez, Piñago y Ca.: 103 bultos tejidos. Rodríguez, González y Ca.: 8 id. id. Fernández, Hno. y Ca.: 10 id. id. Alvaré, Hno. y Ca.: 3 id. id. M. F. Peña y Ca.: 12 id. id. Gutiérrez, Cano y Ca.: 5 id. id. Alvarez, Valdés y Ca.: 32 id. id. Inclán, García y Ca.: 20 id. id. Nueva Fábrica de Hielo. Lonja de Comercio de la Habana (preferentes) . . . . . N N D. F. Prieto: 6 id. id. González, Piñedo y Ca.: 32 id. id. E. Ricart y Ca.: 32 id. id. R. F. Montero: 3 id. id. R. García y Ca.: 15 id. id. J. G. Rodríguez y Ca.: 23 id. id. J. Puigdomenech: 6 id. id. Cobo y Basco: 9 Ca. id. id. Huetos, G. Cifuentes y Ca.: 10 id. id. López, Revilla y Ca.: 3 id. id. Prieto, González y Ca.: 5 id. id. Suárez, Solana y Ca.: 27 id. papel. La Política Cómica: 22 id. id. La Marina: 9 id. id. International P. T. y Ca.: 40 id. id. Solana y Ca.: 10 id. id. El Correo: 276 id. id. El Industrial: 253 id. id. Isla de Ipanos: 104 id. id. Fernández, Castro y Ca.: 190 id. id. Revista de Vivero en Cuba: 128 id. id. Cuban E. C. y Ca.: 4,929 tubos y accesorios. H. B. Ferguson: 2 bultos maquinaria. J. A. Vila: 466 atados cortés. La Tropical: 2,873 id. id. A. Estrugo: 5 id. papel y 519 id. cartón. Alvarez y Hno.: 161 id. id. La Pontonera Cubana: 267 id. id. A. González: 10 bultos drogas. Am. Trading y Ca.: 29 vigas y 9 bultos fertería. West India Oil R. Co.: 220 bultos ácido. G. Bulle: 180 barriles alcalí. Rafoer Erlshol y Ca.: 220 id. aceite. J. Fernández: 100 cajas dinamita, 150 barriles cemento y 170 bultos fertería. Fuente, Pesa y Ca.: 168 id. id. y 150 barriles cemento. M. Barba: 154 atados mangos. A. Cárdenas, Ortega y CSA.: 20 cajas hojalata. Havana Advertising y Ca.: 20 bultos efectos. Fernández y Ca.: 106 id. id. D. Ruíz Sánchez y Ca.: 66 id. id. Barandiarán y Ca.: 13 id. id. Fernández y Hajo: 9 id. id. J. B. Clow é hijo: 100 cajas dinamita. G. Acevedo: 37 bultos efectos y 200 barriles cemento. Taboada y Rodríguez: 250 id. id. L. Díaz y Hno.: 250 id. id.

Idem hipotecarias Central azucarero "Olimpo" . . . . . N N Idem Central azucarero "Covadonga" . . . . . N N Obligaciones Generales Consolidadas de Gas y Electricidad . . . . . 109 1/2 110 1/2 Empréstito de la República de Cuba, 16 1/2 millones. . . . . 105 110 Matadero Industrial . . . . . 75 90 Fomento Agrario . . . . . 90 97 Cuban Telephone Company. . . . . N N ACCIONES Banco Español de la Isla de Cuba . . . . . 103 1/2 104 1/2 Banco Agrícola de Puerto Príncipe . . . . . 70 100 Banco Nacional de Cuba . . . . . 116 123 Banco Cuba . . . . . N N Compañía de Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regia Limitada . . . . . 94 1/2 94 1/2 Compañía Eléctrica de Santiago de Cuba . . . . . 25 60 Compañía del Ferrocarril del Oeste . . . . . N N Compañía Cubana Central Railway's Limited Preferidas . . . . . N N Id. id. (comunes) . . . . . N N Ferrocarril de Gibara a Holguín . . . . . N N Ca. Cubana de Alumbrado de Gas . . . . . N N Compañía de Gas y Electricidad de la Habana. . . . . 127 1/2 128 1/2 Ferros de la Habana Preferentes . . . . . N N Nueva Fábrica de Hielo Lonja de Comercio de la Habana (preferentes) . . . . . 110 sin Id. id. (comunes) . . . . . N N Compañía de Construcciones, Reparaciones y Saneamiento de Cuba. . . . . N N Compañía Havana Electric Railway's Co. (preferentes) . . . . . 126 1/2 128 1/2 Ca. id. id. (comunes) . . . . . 130 1/2 130 1/2 Compañía Anónima de Matanzas . . . . . N N Compañía Aliflerera Cubana Compañía Vidriera de Cuba Planta Eléctrica de Sancti Spiritus . . . . . N N Ca. Cuban Telephone. . . . . 79 1/2 79 1/2 Ca. Almacenes y Muelles Los Ricos Bouza, don Alejandro Uria, don José F. Barrera, don Prudencio González, don Domingo Piñero, don Pedro Rascón, don Pedro Fernández, don Antonio Fernández, don Ramón Ramos. También habrán de elegirse seis vocales por un año y dos suplentes, por haber cesado por renuncias y otras causas los señores don Ignacio Piñero, don Manuel Fraga, don José Nogueira, don Valentín Nogueira, don José Suárez, don José Montero, don Domingo Blanco, y don Eustaquio Carvajal, respectivamente. La Junta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del citado Reglamento, se constituirá en primera convocatoria y serán válidos y obligatorios los acuerdos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurren y el de acciones representadas. Habana, Febrero 19 de 1912. J. M. Carballeira. Secretario. 41-22 10-35

CENTRO CASTELLANO DE RECREO Y ADORNO. La Junta Directiva facultó a esta Sección para dar un baile el 25 del actual, se hace saber por este medio a los señores asociados, previniéndoles: Primero.—El baile dará principio a las nueve de la noche, siendo indispensable para entrar en el salón la presentación del se hace saber por este medio a los señores de puertas. Segundo.—Las máscaras que concurren, estarán obligadas a quitarse las antífazs ante la comisión de reconocimiento, y no se admitirán las que a juicio de dicha comisión no deban entrar. Tercero.—Esta Sección confía en que no han de desmentir los señores asociados su habitual corrección, pero si por caso excepcional alguno o algunos no lo demostraren, serán expulsados del salón sin tener por ello precisión de dárles explicaciones de ningún género. Habana, 22 de Febrero de 1912. FERRMIN DE VEGA. Secretario. C 656 3-23

COMPANIA DE GAS Y ELECTRICIDAD DE LA HABANA. La Junta Directiva de esta Compañía ha acordado convocar la Junta Ordinaria para el jueves 29 del corriente mes de Febrero, a la una de la tarde, en Monte número 1, a fin de nombrar la Comisión liquidadora de cuentas que el propio artículo establece. Los libros de transferencias se cerrarán el día 28, conforme al artículo 27 de los Estatutos. Habana, Febrero 14 de 1912. El Secretario, Dr. Domingo Méndez Capote. C 606 8-16

EL PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA De Lavado y Planchado al Vapor y Protección Múta SECRETARIA. Por disposición del señor Presidente cito a los señores accionistas para la segunda reunión de la Junta General que tendrá efecto el día 25 del corriente, a la una de la tarde, en el local de la Empresa, Vapor n.º 5, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Sociedad y dar cuenta además del acuerdo de la Directiva relativo a la ADQUISICION EN PROPIEDAD DE LOCAL PARA LA EMPRESA. Los miembros del Consejo de Administración que habrán de elegirse son: el Vicepresidente, el Vicesororero, diez Vocales y cinco Suplentes, por haber cumplido el tiempo reglamentario, respectivamente, los señores don Antonio García Castro, don Manuel Pernas, don José Basileiro, don Pedro Alvarez, don José Rascón, don Gerardo Barro, don José Colra, don Tomás Prieto, don Ricardo Bouza, don Alejandro Uria, don José F. Barrera, don Prudencio González, don Domingo Piñero, don Pedro Rascón, don Pedro Fernández, don Antonio Fernández, don Ramón Ramos. También habrán de elegirse seis vocales por un año y dos suplentes, por haber cesado por renuncias y otras causas los señores don Ignacio Piñero, don Manuel Fraga, don José Nogueira, don Valentín Nogueira, don José Suárez, don José Montero, don Domingo Blanco, y don Eustaquio Carvajal, respectivamente. La Junta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del citado Reglamento, se constituirá en primera convocatoria y serán válidos y obligatorios los acuerdos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurren y el de acciones representadas. Habana, Febrero 19 de 1912. J. M. Carballeira. Secretario. 41-22 10-35

COMPANIA DE LOS PUERTOS DE CUBA A LOS TENEADORES DE BONOS DE LA SERIE "A". Por el presente se avisa a los tenedores de Bonos de la Serie "A" de la Compañía de los Puertos de Cuba, que a partir del día primero de Marzo de 1912, se dará en las Oficinas de THE TRUST COMPANY OF CUBA el Cupón número 2 de dichos Bonos, correspondiente al semestre que vence en esa fecha. Habana, Febrero 15 de 1912. Compañía de los Puertos de Cuba. Carlos Miguel de Céspedes. Administrador General. 15-15 F.

AVISOS. Almoneda Pública. El viernes 23 del corriente, a la una de la tarde, se rematarán en el portal de la Catedral, por cuenta de quien correspondiere y con la intervención de su representante, 58 1/2 docenas sombreros de Yarey de varios tamaños. Emilio Sierra. 11-23 10-21

ASOCIACION DE Almacenistas, Escogedores y Cosecheros de tabaco de la isla de Cuba. De orden del señor Presidente, y a los efectos del artículo 46 del Reglamento se cita por este medio a los señores asociados, para la junta ordinaria que celebrará la ASOCIACION, constituida en ASAMBLEA GENERAL el próximo día 28 del mes en curso, a las CUATRO DE LA TARDE, en el domicilio social, Pradera 112, antiguo, en dicha junta se han de tratar asuntos de mucho interés para el desenvolvimiento de la ASOCIACION. Habana, 20 de Febrero de 1912. Angel González del Valle. Secretario. 41-22 10-35

COMPANIA NACIONAL DE FIANZAS BANCO NACIONAL DE CUBA.—PISO 3º—TELEFONO A-1055. Presidente: JOSE LOPEZ RODRIGUEZ. Vicepresidente: EMETERIO ZORILLA. Directores: Saturnino Parajón, Manuel Fernández, Julián Linares, W. A. Merchant, Tomás B. Mederos, Corsino Bustillo, Manuel A. Corrales. Administrador: Manuel L. Calvet.—Secretario Contador: Eduardo Téllez.—Lotrado Consultor: Vidal Morales. FIANZAS de todas clases y por módicas primas, especialmente para Colectores, para Subastas, Contratistas, asuntos Civiles y Criminales, Empleados Públicos, para las Aduanas etc. Para más informes dirigirse al Administrador. Rapidez en el despacho de las solicitudes. C 451 F. 1

CUBAN TELEPHONE COMPANY AVISO. Teniendo que ausentarse, por breve tiempo, del país, para asistir a juntas que ha de celebrar en New York la Directiva de la Empresa; y disponiéndose en los estatutos de la misma que los títulos de acciones que se extiendan en la Habana no lleven otras firmas que las del Presidente y Vice-Tesorero de la Compañía, hago público, por este medio, que, mientras dure esa ausencia, queda en suspenso la expedición de tal clase de certificados, dándose, en su lugar, cuando ocurran traspasos, un resguardo provisional, cangeable, que autorizará el referido Vice-Tesorero. Habana, Febrero 17 de 1912. W. M. TALBOTT, Presidente. e. 633 1-19 4d-20

BANCO NACIONAL DE CUBA ACTIVO: \$ 33,000,000-00. "LA CUENTA DE AHORROS". SOLICITE NUESTRO FOLLETO "LA CUENTA DE AHORROS" QUE EXPLICA ESTA CLASE DE CUENTA. INTERESES A RAZON DEL 3 POR CIENTO ANUAL, CADA TRES MESES. CUENTAS ABIERTAS POR CORREO. DEPOSITOS DESDE UN PESO EN ADELANTE. Departamento de Ahorros. BANCO NACIONAL DE CUBA. C 456

AVISO ELIRIS. COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIO. Fundada en el año 1855. Círculo en su edición propio. Empedrado número 34. Se recuerda a los señores socios de esta Compañía que por alguna variación en sus pólizas no se les dedujo en sus recibos de este año el importe del abono del año de 1909, y a los que dejaron de serlo después de dicho año, pasan por los oficios de la misma a percibir lo que les corresponde. Habana, 3 de Octubre de 1911.—El Presidente, JUAN PALACIOS. F. 1 C 456

ZAFRA DE CUBA 1911-1912

Arribos, Exportación, Consumo y Existencia en todos los puertos de la Isla, en la semana que termina en 17 de Febrero de 1912, y totales hasta esa fecha.

Table with columns: SEIS PUERTOS, OTROS PUERTOS, TODA LA ISLA. Sub-columns: Toneladas (2,240 lbs.), Arribos, Exportación, Consumo, Existencia. Rows list various ports like Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua, Caibarién, Nuevitas, etc.

COLEGIO DE CORREDORES

COTIZACION OFICIAL CAMBIOS. Banqueros, Comerciantes. Londres, 3 div. . . . . 20 10 1/2 p/P. París, 3 div. . . . . 5 3/4 p/P. Alemania, 60 div. . . . . 3 1/2 p/P. Estados Unidos, 60 div. . . . . 9 1/2 p/P. España 3 d. s. plaza y cantidad. . . . . 1 1/2 2 1/2 p/D. Descuento papel Comercial . . . . . 8 10 p/P.

BOLSA PRIVADA

Table with columns: OFICIAL, VALORES, Fondos públicos, Valor, P/O. Rows include: Billetes del Banco Español de la Isla de Cuba contra oro, de 4 a 5 1/2; Plata española contra oro español; Greenbacks contra oro español; Empréstito de la República de Cuba; Id. de la República de Cuba, Deuda Interior; Obligaciones primera hipoteca del Ayuntamiento de la Habana; Obligaciones segunda hipoteca del Ayuntamiento de la Habana; Obligaciones hipotecarias F. C. de Cienfuegos a V. laclara; Id. segunda id.; Id. primera id. Ferrocarril de Calbarián; Id. primera id. Gibara a Holguín; Bonos Hipotecarios de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana; Bonos de la Havana Electric Railway's Co. (en circulación); Obligaciones generales (perpetuas) consolidadas de los F. C. U. de la Habana; Bonos de la Compañía de Gas Cubana; Compañía Eléctrica de Alumbrado y Tracción de Santiago; Bonos de la República de Cuba emitidos en 1896 y 1897; Bonos segunda hipoteca de The Matanzas Water Works.

OFICIAL

Municipio de la Habana. Departamento de Administración DE IMPUESTOS. AVISO DE COBRANZA REDITOS DE CENSOS. Por el presente se hace saber a los dueños ó encargados de líneas ó terrenos en los que se reconocen censos a favor de este Municipio, que se les concede un plazo de un mes, que empezará el 19 del corriente y vencerá el 20 del entrante Marzo, para el pago sin recargo de las pensiones vencidas del 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre último, a cuyo efecto deberán acudir a las oficinas instaladas en la planta baja de la Casa Consistorial, por Mercaderes, en días hábiles, de 8 1/2 a 11 a. m. y de 1 1/2 a 3 p. m., a excepción de los sábados, que la recaudación será de 8 1/2 a 11 1/2. Transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en el recargo del 10% sobre las respectivas cuotas y se continuará el procedimiento de apbro conforme determina la vigente Ley de Impuestos. Habana, Febrero 17 de 1912. JULIO DE CARDENAS, Alcalde Municipal. C 645 5-21

Empresas Mercantiles Y SOCIEDADES

MATADERO INDUSTRIAL SECRETARIA

Por acuerdo de la Junta Directiva y de orden del señor Presidente, se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, de que trata el artículo 25 de los Estatutos, que se ha de celebrar el día 28 del corriente mes a las TRES de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Lonja del Comercio, Cuarto piso, Departamento n.º 418. Orden del día: Nomenclamiento de la Comisión de Gasto, que previene el referido Artículo 15. Habana, Febrero 20 de 1912. El Secretario, Dr. Domingo Méndez Capote. C 456 3-22

Ahorros

FACILMENTE se forma el hábito de gastar un poco menos de lo que se gana. Este hábito es inapreciable para cada hombre que desea el éxito ó del cual depende el porvenir de su casa. Mientras va acumulando una cantidad reducida que pueda colocarse, la única manera de evitar que se le escape es abrir una cuenta de ahorros. Banco de la Habana. C 456 F. 1

# POLÍTICA DE ALTURA...

La situación del Partido Liberal es cada día más desastrosa. Su gran fuerza se debilita por momentos. Da grima ver cómo el atleta de la política cubana ha ido perdiendo poco a poco todas sus grandes energías, cómo se ha ido desmembrando y empujando con el desgaste del poder y el choque de las ambiciones. Hoy por hoy, sobre cojo y mancebo, está acéfalo, porque a fuerza de haberle salido varias cabezas se ha quedado sin ninguna directora.

La crisis del liberalismo se acentúa y avanza a medida que se aproxima el período electoral. La fe en la unión la han perdido casi todos sus hombres, y aun los de mayor temple, los de más probado empuje, cual los señores Ferrera y Mendieta, se rinden a la evidencia del desastre y desean volverse a la vida privada, porque han perdido la esperanza de que se regeneren y consoliden, para que resulte útil, la agrupación política que ellos enaltecen con sus prestigiosas figuras.

Por un lado tiran los zayistas, por otro los asbertistas, por otro los hermandistas y por otro los que todavía, aunque en voz baja, se titulan reeleccionistas. Todos se muestran igualmente irreconciliables y sañosos. En estos instantes cuesta trabajo saber que los conservadores son los de la verdadera oposición; los liberales se desuarian ante la imposibilidad del adversario común.

Aunque *El Triunfo* no lo crea, porque le ciega su paradisiaco optimismo; aunque *El Triunfo* opine que cuanto ocurre entre sus correligionarios se debe al viento Sur, hay que reconocer que el Partido Liberal está minado por las disidencias y carcomido por las ambiciones y el personalismo; y si en él no se opera una enérgica y rápida reacción, se verá en la imposibilidad, no ya de vencer, sino de combatir siquiera con mediano éxito en las próximas elecciones.

Ese partido necesita ir a la oposición para regenerarse y unificarse, para restablecer la disciplina con el escarmiento de la derrota, para discurrir en la desgracia sobre las insensateces que se producen con el desvanecimiento de la fortuna y los vértigos del poder...

Frente al Partido Liberal, en disolución, se halla el Partido Conservador, unido y compacto. Según acaba de declarar su ilustre jefe, el señor Varona, los conservadores no deben unirse a los zayistas en la Cámara de Representantes, para combatir al gobierno con ciertos radicalismos, pues juzga el notable hombre público que todo cambio grave de la situación perjudicaría al país y que todas las fracciones liberales son igualmente responsables de lo que hoy ocurre. Muy sensatas y juiciosas nos parecen las declaraciones del señor Varona. Tal vez ellas no agraden a los elementos impulsivos de su partido, pero ellas encierran un alto espíritu político.

Es lástima que los liberales hayan llegado a tal extremo de disolución; y no lo decimos porque deseáramos que se perpetuasen en el Poder, sino por la falta de cohesión social que eso indica y porque así se demuestra la imposibilidad de que existan en Cuba dos partidos de casi iguales fuerzas, capaces de sucederse en la administración pública y de equilibrarse y compensarse siempre.

Por el camino que llevan las cosas se deduce que aun hemos de presenciar espectáculos muy sensacionales antes del primero de Noviembre, siquiera pesen poco en la balanza electoral el factor de lo imprevisible; pues todo parece indicar el resultado de la contienda. ¡Plague al cielo que ese sensacionalismo no dé al traste con la paz ni amenace las instituciones!

## DESDE WASHINGTON

(Para el DIARIO DE LA MARINA)

Febrero 16.

Ya el telégrafo habrá dado a conocer en la Habana la nota oficiosa, comunicada por la Secretaría de Estado a la prensa, acerca de la necesidad de negociar otro tratado de reciprocidad entre los Estados Unidos y Cuba. Lo que impone esta necesidad es la incompatibilidad entre una cláusula del artículo octavo de ese convenio y la rebaja que el partido democrático proyecta en los derechos de importación sobre el azúcar. Sabido es que, según esa cláusula, mientras rija el pacto con Cuba no se podrá admitir en los Estados Unidos azúcar extranjero alguno, pagando un derecho inferior a los establecidos en los aranceles de 24 de Julio del año noventa y siete.

Se dice en la nota que, hace poco el gobierno cubano propuso al de Washington prorrogar el tratado por cinco años; a lo cual se negó la Secretaría de Estado, a causa de esa cláusula; porque, subsistiendo ella, en el caso de que el Congreso votase y el Presidente sancionase una reducción en los derechos sobre los azúcares extranjeros, resultaría violado el tratado con Cuba, al cual, sin embargo, no se podría poner término por cinco años. Me atrevo a opinar, después de leer el artículo octavo, que no habría tal violación, porque en él se dice que la admisión de azúcares extranjeros pagando un derecho inferior a los establecidos en la Tarifa Dingley, había de ser "por tratado o convenio," "by treaty or convention;" y no es eso lo que el partido democrático se propone hacer, sino una reforma arancelaria, por medio de una ley.

Pero, en fin, las "cabezas fuertes" de la Secretaría de Estado pueden haber dado la verdadera interpretación de la tal cláusula; ó por algún motivo, que no atisyo, tienen interés en eliminarla. Para Cuba, lo importante es que se le conserve la situación de ventaja que hoy tiene su azúcar sobre los demás extranjeros; esa cláusula, como se recordará, no se puso en el convenio para favorecer a Cuba, sino porque los proteccionistas querían evitar que otras naciones, invocando lo "de la más favorecida" pudiesen que sus azúcares fuesen tratados como el cubano. También se recordará que Alemania gestionó algo en ese sentido.

¿El nuevo tratado será como el actual, pero con la diferencia de que no contendrá esa cláusula? En la nota se dice que, sobre esto, nada se sabe por

ahora; pero se hace una indicación que considero ominosa; y es esta: "Se espera que los cubanos renuncien ("relinquish") algunas de las ventajas de que hoy disfrutan, por el artículo que admite aquí todo su azúcar, su tabaco y otros productos, pagando un veinte por ciento menos que los de otros países. Aunque a algunos productos americanos se les ha concedido en Cuba reducciones de derechos que van del veinte al cuarenta por ciento, se asegura que toda la ventaja ha sido, mayormente ("largely") para Cuba."

Sin duda, lo ha sido, juzgando con ese criterio anticuado de la balanza de comercio, con eso de "comprar poco y vender mucho," que, por desgracia, también profesan en Cuba los políticos—y hasta hombres de negocios—y que se ha querido ahí aplicar a España, Francia y el Uruguay. Sería merecido que a esos señores se les recetase desde aquí su propia medicina; pero no debemos desearlo, porque el trigo amargo sería para el país. Ya, cuando salieron con el plan de recargo de un treinta por ciento contra las naciones que "vendían mucho y compraban poco" en Cuba, se les llamó la atención hacia el peligro de poner esa arma en manos de los proteccionistas y "balancistas" de los Estados Unidos.

¿Qué renuncias se intentará imponer a Cuba? ¿Se exigirá que se contente con una reducción de diez ó de cinco por ciento en el derecho sobre el azúcar, en vista de que éste será rebajado, si el proyecto de reforma prospera, para todas las procedencias? Cuanto al tabaco, no hay que pensar en renuncia alguna, puesto que no se va a tocar a los derechos sobre ese artículo. Supongo que el gobierno de la Habana hará vigorosos esfuerzos para que se le conserve aquí el azúcar cubano su situación privilegiada y que no le será difícil conseguirlo ofreciendo grandes reducciones en los derechos que pagan ahí las mercancías americanas; si ahora esas reducciones van del veinte al ochenta ó el noventa; nada se perderá por comprar más barato los productos de los Estados Unidos y será un gran bien, político y financiero, que descendieran los ingresos aduaneros porque así se tendrá que aligerar el presupuesto de gastos y que buscar recursos en otra parte. Una de las mayores desgracias presentes de ese país es la facilidad con que se saca dinero de las aduanas; como lo es para los Estados Unidos; como lo fue en otro tiempo, para el Perú el extraer millonadas de pesos del guano de las islas Chinchas.

X. Y. Z.

## LA PRENSA

La Ley de Castas ha sido declarada inconstitucional por el acuerdo unánime del Tribunal Supremo.

Al mismo tiempo el general Gómez ha enviado un mensaje a las Cámaras recomendando la derogación de dicha ley.

Hay coincidencias verdaderamente felices.

Los proscriptos podrán ya celebrar más tranquilamente la fiesta patriótica del 24 de Febrero.

Hablando del fallo del Tribunal Supremo cómo no elogiar al protagonista de esta jornada, al doctor Herrera Sotolongo?

Su talento jurídico, su civismo probado no necesita tributararios comprados.

Basta su triunfo para arrancar aplausos.

En medio de tantas debilidades y encorvamientos de alma, es mucho el haber entrado de lleno, de corazón en las entrañas del veteranesmo y de las proserpciones.

En medio de los anatemas y las amenazas contra los guerrilleros y traidores es mucho haber tendido el manto augusto de la Justicia hacia los condenados y hacia España y haber alzado su voz para declarar que los traidores, si los había, eran los que como él habían combatido la única soberanía entonces existente.

No puede negar su alto abolengo el doctor Herrera Sotolongo.

Su cerebro y su corazón están a la misma altura.

Hará unos seis meses, hubo en Cienfuegos una huelga de cocheros y carretoneros.

Los baches, las hondonadas y el fango de las calles imposibilitaban el tránsito y el curso de los vehículos.

"La Correspondencia," "El Comercio" y todos los periódicos locales clamaron en favor de los huelguistas.

Era ya demasiada mansedumbre el tolerar la indiferencia y el desdén municipales ante las perpetuas y fundadísimas quejas de las industrias rodantes y de todo el pueblo de Cienfuegos sobre aquellos fangales, sobre aquellas tembladeras en plena ciudad.

El Ayuntamiento prometió y juró el remedio.

Las industrias rodantes transigieron benévolas.

Y "La Correspondencia" nos anuncia el acuerdo del gremio de cocheros, decididos a declarar de nuevo en huelga, si en el plazo de cuarenta y ocho horas no dispone formalmente el Alcalde la composición de las calles.

Los cocheros se quejan de que el señor Alcalde ha faltado a su promesa. Tal vez haya sido porque en seis meses no ha tenido tiempo el señor Alcalde de Cienfuegos para cubrir ni un solo bache.

Las gestiones unificadoras terminaron en un ras político. Los liberales andan tan revueltos como las aguas que ayer se desbordaron por las cercanías del golfo.

Ni el Malecón es capaz de contenerlas, ni hay muro patriótico capaz de represar el desbordamiento de la descomposición liberal.

Menudean las llamadas y las carreras a Palacio. Bullen las entrevistas y los cabildos.

¿Quién se ha muerto?

El partido liberal.

Ferrera y Mendieta no han tenido a bien acudir al llamamiento del general Gómez.

Mendieta ha dicho que renunciará como Ferrera a su acta de representante.

En cambio nos dice "El Comercio:"

Hoy estuvieron en Palacio a enterarse del estado del Presidente, el doctor Alfredo Zayas y el general Asbert.

Estos celebraron una larga entrevista, en los bajos de la casa presidencial.

En la entrevista tomó parte el señor Justo García Vélez, ex-Secretario de Estado y actualmente Ministro de Cuba en Madrid.

El Vicepresidente conferenció después con el Jefe del Estado en las habitaciones particulares de éste.

Algo es que se hayan encontrado Zayas y Asbert, aunque no sea más que para enterarse de la salud del general Gómez.

Algo es que hayan hablado.

¿Qué más?

¿Zayas Presidente y Asbert Vicepresidente?

**A LAS MADRES DE FAMILIA.**  
SI QUEREIS EVITAR DESGRACIAS EN EL HOGAR, ACONSEJAMOS USAR LA  
"LUZ DIAMANTE"  
DE  
**Longman & Martínez**  
NEW YORK

ESTE ES EL ÚNICO ACEITE DE CARBÓN Ó PETRÓLEO QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS 37 AÑOS NO HA CAUSADO NINGUNA DESGRACIA. Libre de explosión, humo y mal olor. SEGURIDAD ABSOLUTA.

De venta en las Ferreterías y Almacenes de Viveres  
Para más informes dirigirse a ROMAN ZABALA, SAN IGNACIO NUMERO 44, ALTOS, HABANA.

**EXTINGUIDOR DE INCENDIOS**  
**"UNDERWRITER"**  
EL MEJOR DEL MUNDO

Ningún Ingenio, Casa de comercio, Taller de maderas, Carpintería, Fábrica industrial, Casa de vivienda, etc., debe estar sin ello.—Escriba a su Agente general,  
**Charles Blasco--O'Reilly 16, Habana**

**Algo Nuevo**  
La sorpresa más grande de la época. Fotografías en tarjetas postales, directas sobre el papel. No se requiere negativos. La Cámara de Combinación "Mandel" No. 1 es la mejor máquina para hacer dinero en las esquinas, ferias y atracciones al aire libre. El Sr. M. Green de Maywood, Ill., escribe "El Domingo, hará \$1.000", etc. puede hacer lo mismo. La Cámara hace tres series de fotografías. Tarjetas postales (tres 3-2). Pósters en rollos (2x2) directos sobre papel, sin negativos. También hace fotografías en botones de 1 pulgada.

Escríbale hoy por el correo y recibirá GRATIS.  
Al dirigirse a nosotros, mencionen este Periódico.  
Médico, Armstrong & Brown, 116 Broad St., New York U. S. A.

**TOS**  
POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS PASTILLAS DEL DR. ANDREW  
Remedio pronto y seguro. En las boticas

**DOCTOR GALVEZ GUILLEM**  
IMPOTENCIA.—PERDIDAS SEMINALES.—ESTERILIDAD.—VERNEERO.—SIFILIS Y HERNIAS O QUEBRADURAS.  
Consultas de 11 a 1 y de 4 a 5  
49 HABANA 49.

El más activo, el más agradable y el menos irritante de los tónicos y de los estimulantes.  
**VINO ECALLE KOLA-COCA**  
Tónico y Reconstituyente.  
**ANEMIA, CLOROSIS, CONVALENCIAS, DOLORES DE CORAZÓN, FATIGAS POR EXCESO DE TRABAJO, FIEBRES.**  
Doctor H. ECALLE, Farmacéutico Clase 38, Rue du Bac, Paris.  
Distribución en las Principales Farmacias y Droguerías.

**CUBA OPPORTUNITIES**  
REVISTA MENSUAL

Los Veteranos. La Lotería en Cuba. Fertilizante W. R. Heart, Amigo de Cuba. Lo que dice un hacendado cubano y muchos artículos interesantes.

**L. Maclean Beers**  
Editor, Proprietario  
**CUBA 37, altos**

**Curación Radical**  
de las  
**BRONQUITIS CRÓNICAS**  
**CATARRO PULMONAR**  
**RESFRIADOS, PLEURESIA**

**CURATIF VAUGIRARD**  
Exclusivamente vegetal y no tóxico

Verdadero Especifico de la **TUBERCULOSIS PULMONAR**  
Recomendado por el Cuerpo Médico y usado en los Hospitales, Sanatorios, Dispensarios, etc.

Distributo Central: **Dr. LOGEAIS**  
37, Avenue Marceau, PARIS.

**EN LA HABANA:**  
**Droguería SARRA:**  
Dr Manuel JOHNSON.

**FOLLETIN 11**  
**BOY**  
POR EL PADRE  
**LUIS COLOMA, S. J.**  
DE LA  
Real Academia Española  
(Se encuentra de venta en "La Moderna Poesía," Obispo 135.)  
(Continúa)

Llamaba, como antes dije, esta monumental fachada todo un frente de la plaza y franqueábala al par de los torreones, dos estrechas callejuelas, llamada una de la Zorra y otra, la izquierda, de las Siete revueltas, por ser otras tantas las que había que franquear hasta su salida, que formaba justamente la esquina de la peluquería del Pájaro verde.

Era la calleja sombría aun a la luz del sol, y haciase de noche temerosa, ya, por prestarse sus revueltas a emboscadas y asechanzas.

Formábanla por un lado las tapias del jardín de los Astures, y por otro las altísimas del convento de las Dueñas, y no había en toda ella otra puerta ni resqueño que la del torreón izquierdo del palacio, que era donde yo habitaba y otra puertecilla misteriosa, allí en el extremo opuesto, entrada falsa y

no tenía otra seguridad ni otra defensa que un gran picaporte interior durante el día y un enorme cerrojo que por las noches dejaba Celestin corrido.

Todo esto expliqué a Boy muy por menudo, al entrar, para hacerle ver mi independencia y quitarle los reparos que de molestar en casa de mis tíos le asaltaron de pronto.

Apresuréme a mandar a Celestin al hotel de Roma, para recoger las maletas de Boy y pagar la cuenta que debiese, pues era nuestro intento marchar a las seis de la mañana de mi casa a la estación directamente.

Díle al mismo tiempo mis órdenes para que a la misma hora estuviese la berlina enganchada, el chocolate dispuesto, limpia y preparada la ropa que yo necesitase y Boy pudiese; y como no fiara demasiado en la puntualidad de Celestin al despertarse, puse yo mismo mi despertador en hora y coloqué sobre la mesilla de noche, a la cabecera de la cama, por si el sueño nos rendía, hartos ya de charlar, como era más que probable.

Mientras tanto, parecía Boy haber recobrado toda su alegría y petulancia al verse bajo techo. Sin conceder siquiera una mirada a la regia tapicería de cueros de Córdoba, al artesonado riquísimo del siglo XV, y al curioso zócalo de azulejos moriscos con extra-

ñas inscripciones, que hacían de mi aposento una verdadera preciosidad arqueológica y artística, paseábase de un extremo a otro muy de prisa y al compás de la marcha de Pepe-Hillo, que cantaba a grito pelado, como si fuesen las doce del día, posidido otra vez de furor filarmónico:

"Vamos a los toros,  
Vamos sin tardar,  
Todos los pucheros  
Suenan a compás.  
¿Cuánto en la corrida  
Vamos a gozar!  
¡Viva Pepe-Hillo,  
Diestro singular!"

Acompañaba sus cantos y zancadas con garbosos meneos manoseosos, que encaban a maravilla en su airoso cuerpo, y despojábase al mismo tiempo de su traje de Pierrot, arrojando por el suelo las prendas, aquí el puntiguado sombrero, allí la peluca, acullá el ropón, más lejos la gorguera y los guantes.

Llególe el turno a un cinturón que traía de cuero avellán con hebillas de plata, y el mismísimo diablo de la indiscreción tiró entonces de la manta.

Colgaban del cinco sendas cadenas de plata que desaparecieron en los respectivos bolsillos, y al arrancarse Boy bruscamente toda aquel arreo, salieron pendientes de las cadenas varias preciosas barajitas de *argent torsé*, moda

que a la sazón privaba, y enredado entre ellas, como acusador inesperado, como indiscreto *enfant terrible*, que señalaba una mancha ó descubría un secreto, salió también el ramito de *muguet* que había visto yo dos horas antes, peregrinando del hombro de Pierrette al pecho de Pierrot.

Salió el ramito del bolsillo disparado como un obús, y vino a caer sobre la mesita de noche, entre mis manos casi, muestro, aplastado y marchito, como si buscase en mí amparo y justicia, y quisiera contarme sus cuitas y peregrinaciones.

Cogílo yo prontamente, en el aire, como se cogió a la calva ocasión por su meción de pelos, y levantéle en alto, cual triunfal insignia, sin hacer caso de la iracunda mirada de Boy y su rápido movimiento, dominado al punto, para lanzarse sobre mí y quitarme el ramo.

El geniecillo maldico de la importunidad ponía en mis manos la revancha, y no fui lo bastante generoso para desecharla.

—¡Pobre flor!—dije mirando el ramo como don Quijote las bellotas cuando el discurso de la edad de oro. Inocente flor, despreciada y perseguida; emblema del botarate presuntuoso y galante... ¡De donde vienes?... ¡Adónde vas?... ¡Has pasado de la mano de una náyade del Manzanares, a la de un tritón del Océano, que te puso pri-

mero sobre tu corazón de barro cocido, y te zampó después en un bolsillo tenebroso en que había cigarrillos de Canet y késtos de Cascañete... ¡Huyes del Zenón de pado, del Epicteto de *caoutchouc* que te privó de la luz y del aire, porque cree que las flores sois, como él, un armazón que no siente... ¡Quieres volver a los negros cabellos de la náyade que te entregó en mal hora, como prenda de dulce sentimiento?... Enjuga tus lágrimas, perfumada imagen del desengaño, que yo te llevaré a ella, con tal que me digas la fuente en que habita y el nombre a que responde... Y como el ramito no estaba muy versado en la *Guía de forasteros*, y ni chisno ni resolló siquiera, de puro conmovido sin duda, añadí con perversa intención, haciendo mangas y capirotes de Moratín en persona:

"¡Quieres decirme, *Muguet florido*, Si en este valle, naciendo el sol, Viste a la hermosa *Belisa* mía, Que fatigado buscando vó?..."

Mientras ensartaba yo esta serie de intencionadas paparruchas, envolviase Boy, sin decir una palabra, en un *plaid* escocés que a los pies de mi cama había; mas cuando llegué a sustituir el nombre de *Ulrika*, que pone Moratín, con el de *Belisa*, anagrama del de la Condesa de Bureva, náyade del Manzanares y presunta dueña del ramito, levantó el tritón del Océano fieramente la cabeza,

Hoy nos dijo en Palacio el doctor Zayas que cualesquiera que fuesen las aptitudes que adoptaran otras personas, sus amigos no modificaban la línea de conducta que se habían trazado, pues no se consideraban responsables de lo que sucediese. Que no entraban en transacciones ni componendas, pues su programa era claro y definitivo: Su candidatura presidencial, por ser asunto de antemano resuelto. Que los demás puestos estaban a disposición de las combinaciones.

Así habló Zayas a "La Lucha". Agregó que "la derrota del partido liberal la ve segura si no se unen los liberales."

Nos parece eso una sentencia de muerte para el partido.

Al fin y al cabo a Zayas y Asbert les queda el consuelo de poder exclamar con el "hombre fuerte" de la Biblia: "Aquí murió Sansón con todos los filisteos."

¿Qué hacen en tanto los conservadores?

Observar y callar discretamente según el consejo de su jefe el doctor Enrique José Varona.

Dice a este propósito "La Discusión."

Oigan y asimíense bien adentro los conservadores, esta voz que les llega del insigno cubano que figura a la cabeza de sus huestes. Si el país se tambalea por la insensatez de los liberales, salven los conservadores las manos de esta funesta tarea, y luchen por igual contra unos y otros de estos sectarios frenéticos, para que nadie sobrepase la raya de la política serena en que, por decreto de fundación, pueden únicamente conducirse entre nosotros los debates por la cosa pública.

¿Luchar contra los liberales? ¿Para qué?

¿No bastan ellos solos para dividirse, para destrozarse mutuamente?

Con que se agrupen para contemplar la lucha insensata de sus adversarios y vean si tras el destrozo mutuo de éstos, pueden sostener la República sobre sus hombros, los conservadores habrán cumplido como prudentes.

El Director de Correos señor Díaz Silveira, se vió en la triste necesidad de llevar a cabo algunas cesantías.

Estas son muy poco propicias a atraer amistades y agradecimientos.

Na nos sorprende que los cesantes en Correos respiren por la herida. Es muy humano desahogar el dolor, si quiera sea ciego e injustamente.

Más dice con acierto "El Comercio":

No podemos censurar la actitud de éstos; pero detrás de ellos se ocultan enemigos sistemáticos del Departamento de Correos, empeñados en su descrédito y en su ruina y esos son los que propalan versiones infundadas con el ánimo de impresionar la opinión pública.

Precisamente, se ha encargado, aunque de manera interina, por ser de menor categoría al que él desem-

peña, del Negociado de Inspectores, al señor Oscar Cuní, uno de los funcionarios más expertos de Correos, Recto, activo, inteligente, conocedor como ninguno de las más pequeñas interioridades del servicio, lejos de ser cierto lo que se propala, el nombre del señor Cuní, es una garantía. El comercio, la banca, y el público, todos, en fin, los que conocen los méritos y a competencia del señor Cuní, tendrán la seguridad de que no se repetirán las deficiencias que en estos días han servido para hostilizar al Departamento de Correos y de las que, acaso no haya más responsable que alguno de los principales autores de esta campaña.

Además, como indica "El Comercio" en los altos puestos directivos del Correo figuran los señores Díaz Silveira y Filandro Salas, funcionarios íntegros y probos cuya representación nadie ha puesto en tela de juicio.

Pero también nos parece humano que haya quienes se aprovechen del resentimiento de los cesantes en Correos.

No por ser enemigos de los señores Díaz Silveira, Salas y Cuní.

Sino por ser excesivamente amigos de sus puestos.

### BATURRILLO

Muéstrame de absoluta conformidad con cuanto dice Juan Ramón Xiqués, en el segundo de sus estudios sobre educación nacional, publicado en *El Triunfo* del lunes; precisamente toca él de manera magistral un punto acerca del cual estaba yo cansado de intentar discusiones de doctos, ya que no resoluciones del Congreso: la imperiosa necesidad de crear colonias de cubanos, estudiantes de pedagogía, en los grandes centros docentes del mundo.

Por ver si hería la sensibilidad eriolilla y se tomaba el buen camino, dije más de una vez, que hasta China, que hasta Australia, que hasta Cochinchina y Siam, pensionan a sus jóvenes más inteligentes para que adquieran conocimientos y lleven nuevas ideas a sus países, de los renombrados mercados intelectuales de Europa. La "Atrasada España," no obstante su erudito presupuesto nacional sostiene 170 estudiantes en el extranjero. Y Cuba con presupuesto de treinta y tantos millones no hace lo que hasta el Ecuador y Egipto hacen, seguramente creyendo los que nos gobiernan que estos maestros hechos tales en farsa de exámenes, poseen ya toda la sabiduría, son consumados pedagogos y nada tienen que aprender ni en Boston ni en Alemania, ni en Oxford ni en Suecia.

Veremos si el doctor Xiqués tiene la suerte de hacerse oír y entender.

El señor José Lázaro, Inspector de Escuelas de Pinar del Río, contesta a una información de *El Día*, desafiando a que se pruebe que algún maestro conservador de su Distrito ha sido objeto de malas notas, ó alguno sujeto a expediente y declarado cesante en la provincia, por ser conservador. Y en honor a la verdad debo decir que no conozco injusticias tales, cometidas en los últimos tiempos.

Al principio, al empezar a funcionar los Inspectores liberales, hubo algo. Sé de uno que en alguna escuela, no pu-

diendo decir nada de la competencia profesional del maestro, ni de su vida moral, ni de su constancia en el cargo, dijo en informe secreto: "Mala disciplina; condiciones del maestro para la enseñanza; pésimas." Y en algún otro caso hizo análoga injusticia, mientras decía *Excelente* de las escuelas regidas por hijas ó hermanas de correccionistas.

Pero sea que las pasiones encontraron valía en la rectitud del Superintendente, sea que de buen grado se alejaron todos del mal camino, es lo cierto que por conservadores no son maltratados los pocos maestros que en la provincia siguen venerando la memoria de Estrada Palma.

Leo en *El Día* que el doctor García

Kohly tiene un plan, que someterá al Consejo de Secretarios, de supresión de los inútiles, de los entorpecedores organismos, que se llaman Juntas de Educación, manejadoras de intereses que no son municipales, elegidas no por la sapiencia ni por el amor a la escuela sino por la pasión política, sin atribuciones unas veces y con demasiada influencia otras, y casi siempre apáticas Juntas.

Mil veces he reconocido la conveniencia de suprimirlas, interin el Estado pague ese servicio, un plan uniforme de enseñanza rija y no puedan las municipalidades proteger sus escuelas. Es más: creo que nunca deberá ser; que más nacional, más patriótico, y más trascendental servicio que la educación de los niños, no hay ninguno, ni en Cuba ni en parte alguna.

Como la judicatura, como el ejército, como la Hacienda, ¿por qué no ha de ser atención preciosa y deber ineludible del Estado pagar desde la escuela hasta la Universidad, con el dinero de todos, y buscando la cultura de todos y la grandeza de la nación?

Paseando el domingo de Carnaval el Presidente de la República con su virtuosa familia, en pleno paseo recibió una pedrada su hijo, Miguel Mariano, que le produjo abundante hemorragia.

Si ello fué consecuencia de una imprudencia de malcriados, lamento el incidente; si fué atentado realizado con intención perversa, condeno el salvaje procedimiento.

Al coche del Jefe del Estado no deben llegar más que saludos, si él va so-

lo; si con su familia respetos y admiración. Lo contrario es cosa de cafres.

Mi paisano, Alejandro del Moral, residente en Artemisa, ha publicado un simpático volumen, pequeñas biografías de enanos notables. Y es lo más notable de esta obra, que lo mismo enaltece a las altas intelectualidades, como Montoro y Bustamante, que ensalza a modestos como García Marruz; lo mismo loa á poderosos como Gómez y Menocal, que hace justicia á humildes que mucho valen, como Eustasio Valdés.

No son biografías completas estas biografías; son meros trazos, perlas solo, de la vida y hechos de hombres, los más de ellos aceptados ya como ilustres de los contemporáneos.

Católicos ó no, sacerdotes ó libertpensadores, conservadores ó liberales, la pluma de Del Moral tiene para todos sincerísimos homenajes.

Pocos vultabajeros figuran en la colección: Asbert, Sanguin, Ramón Hernández, Wilfredo, el gran carácter y el gran corazón; Nodarse, el amable político y amigo leal... No hay que culpar sino la fatalidad, que no ha permitido á los vultabajeros escalar muchas alturas en política y en la gobernación de su país.

Tengo el mayor gusto en recomendar la revista ilustrada francesa, "La Higiene y el niño," edición española que periódicamente me visita.

Los grabados que contiene, copias de los más célebres cuadros; reproducciones a veces de verdaderas maravillas del arte pictórico, hacen muy atractivo esta publicación; aparte el interés de los escogidos materiales que forman el texto.

No sé que librero reciba esta revista, ni cómo se hacen suscripciones á ella; de suerte que no es un reclamo que la amistad exige, sino un espontáneo sentimiento de justicia el que me aconseja recomendarla á los padres de familia.

JOAQUÍN N. ARAMBURU.

### GRATA VISITA

Hemos tenido el gusto de recibir la grata visita de una comisión del Partido Independiente de Color, formada por los señores Agustín Galán, Cirilo Sánchez y Federico Ramos.

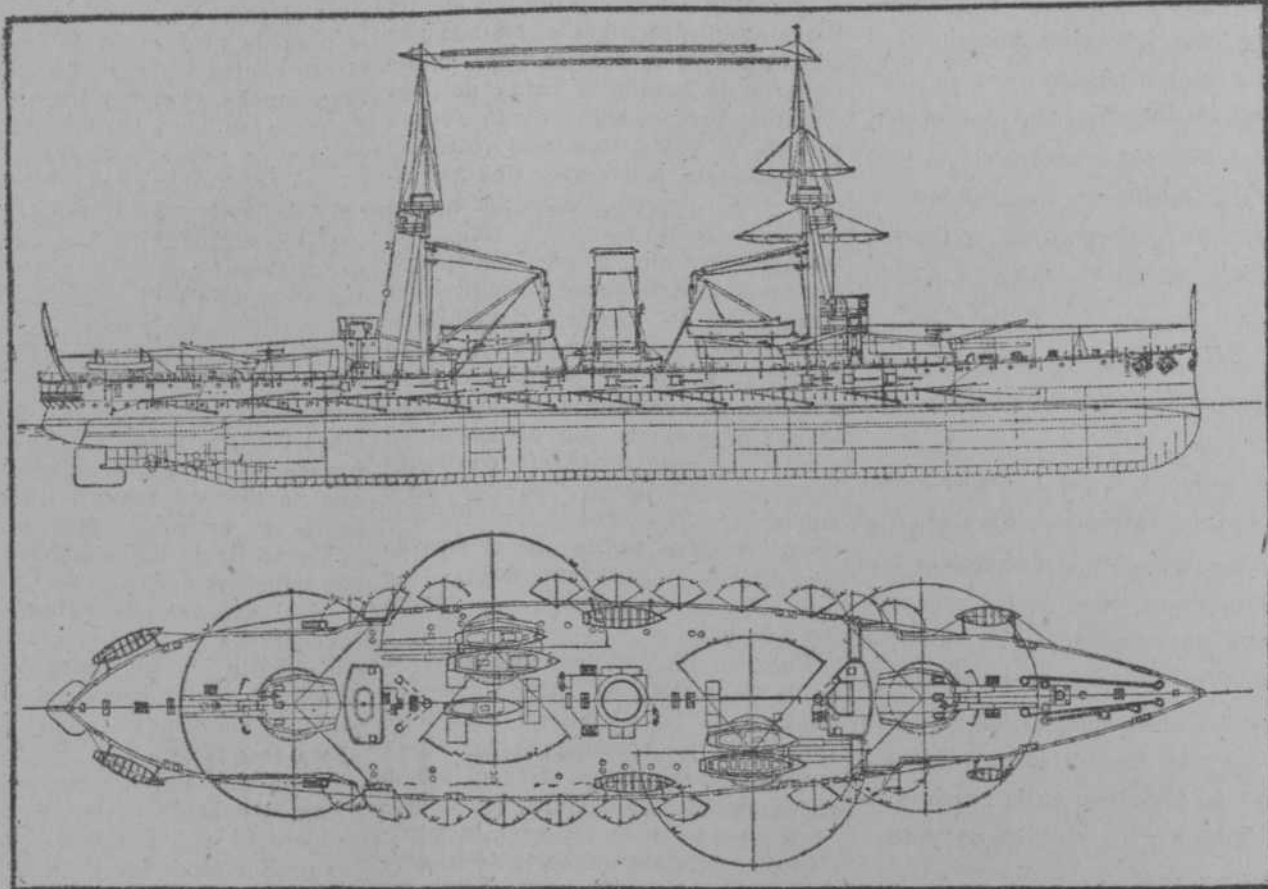
El señor Galán, que es el presidente de la junta de propaganda en el Municipio y provincia de la Habana, de-partió extensamente con nosotros, manifestándonos que tenía por objeto su visita protestar correcta y juiciosamente de un suelto de "El Comercio," de Cienfuegos, que reproducimos en nuestra sección de "La Prensa."

El señor Galán y sus acompañados, nos suplicaron hiciéramos constar en su nombre, que el Partido Independiente de Color no persigue ninguna fin sediciosa y que son absolutamente falsos los propósitos de rebelión que quieren achacarles los que le temen en el orden político.

Mucho nos agradó oír tales manifestaciones, que eran dichas con absoluta sinceridad; y por cierto que nunca esperamos otra cosa del patriotismo y sensibilidad de los elementos de la raza de color.

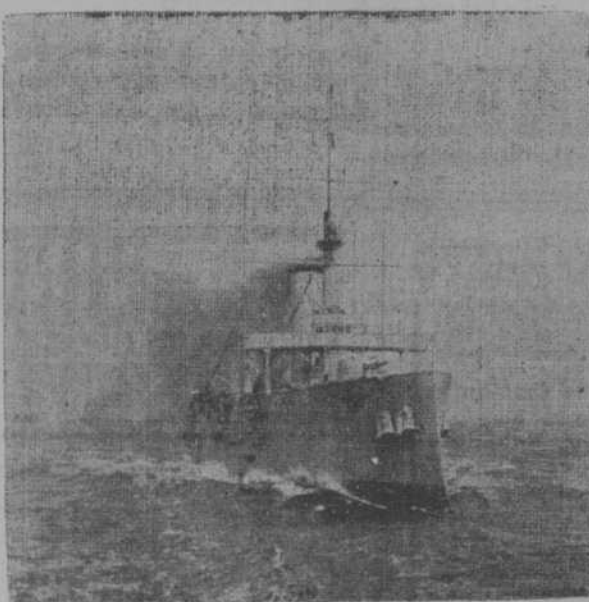
Quedan complacidos los señores Galán, Sánchez y Ramos, cuya cordialidad y amabilidad nos revelaron una excelente cultura.

## LA BOTADURA DEL ACORAZADO "ESPAÑA"



Plano del Acorazado ESPAÑA, con un diagrama del ángulo de tiro de sus cañones, recientemente botado al agua en el Arsenal de Ferrol.

Este acorazado, de igual modo que los otros que ya se construyen, son del mismo tipo que los grandes cruceros acorazados ingleses de la escuadra del Atlántico.—Estos buques desplazan 15,700 toneladas, con una eslora total de 139.96 metros, 24 de manga, 12.74 de puntal y 7,77 de calado. El tipo de sus máquinas serán las turbinas Parsons con cuatro hélices, que impulsarán á los buques una velocidad de 19,5 nudos por hora. La capacidad de las carboneras será de 1,900 toneladas, y de 5,000 millas el radio de acción. Tendrán á bordo todos los elementos necesarios para la telegrafía sin hilos.



Acorazado "España," recién botado al agua en el Ferrol.

Los nuevos acorazados estarán dotados de ocho cañones de 30,5 centímetros, veinte de tiro rápido de 10 centímetros, y dos de 47 milímetros, todos ellos de 50 calibres. Además contarán dos cañones de desembarco y dos Maxim.

La coraza protectora de los buques españoles variará desde 230 y 100 milímetros de espesor con dos metros y un metro 40 centímetros de anchura que tendrán, respectivamente, la línea de flotación y la parte sumergida, hasta los 38 milímetros de espesor de los mamparos de explosión. La coraza de la cubierta principal será de 150 milímetros; de 250 en las barbetas y en la torre de gobierno de combate; de 230 en los carapachos, y de 150 en la torre de observación á popa.

# CASTORIA

para Párvulos y Niños

Castoria es un sustituto inofensivo del Bixir Paregórico, Cordiales y Jerabes Calmantes. De gusto agradable. No contiene Opio, Morfina, ni ninguna otra substancia narcótica. Destruye las lombrices y quita la Fiebre. Cura la Diarrea y el Cólico ventoso. Alivia los Dolores de la Dentición y cura la Constipación. Regulariza el Estómago y los Intestinos, y produce un sueño natural y saludable. Es la Panacea de los Niños y el Amigo de las Madres.

Los Niños lloran por la Castoria de Fletcher

# SAINT-RAPHAEL

Vino fortificante, digestivo, tónico, reconstituyente, de sabor excelente, mas eficaz para las personas debilitadas que los ferruginosos y las quinas. Conservado por el método de M. Pasteur. Prescribese en las molestias del estómago, la clorosis, la anemia y las convalecencias; este vino se recomienda á las personas de edad, á las mujeres, jóvenes y á los niños.

AVISO MUY IMPORTANTE. — El único VINO auténtico de S. RAPHAEL, el solo que tiene el derecho de llamarse así, el solo que es legítimo y de que se hace mención en el formulario del Profesor BOUCHARDAT es el de M. CLEMENT Y C<sup>o</sup>, de Valence (Drôme, Francia). — Cada Botella lleva la marca de la Unión de los Fabricantes y en el pesucoso un medallón anunciando el "OLETEAS". — Los demás son groseras y peligrosas falsificaciones.

# BRONQUITIS TOS CATARROS

y cualesquiera afecciones pulmonares están inmediatamente aliviadas y en seguida curadas por las Cápsulas Creosotadas del Doctor FOURNIER

Dichas Cápsulas son prescritas por los principales médicos del mundo entero.

DEPOSITOS en TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS y DROGUERIAS.

## No Pida Usted "PILDORAS ROSADAS"

en la Botica, cuando lo que Vd. quiere son las Píldoras Rosadas del DR. WILLIAMS.

Hay muchas "píldoras rosadas" en las boticas, por eso que precisa siempre pedir las "del Dr. Williams." El Remedio Soberano para la Sangre y los Nervios no contiene sus virtudes curativas en el color sino en los ingredientes.

### PILDORAS ROSADAS DEL DR. WILLIAMS

se garantizan no contener absolutamente ninguna droga nociva, y les toman hombres y mujeres, niños y ancianos con entera confianza. Se venden en todas las Boticas. P. No. 1

### Tos Ferina

CRUP ASMA TOSES BRONQUITIS CATARRO RESFRIADOS

## Vapo-Cresolene

ESTABLECIDA 1870

Un tratamiento simple, seguro y efectivo para los padecimientos bronquiales, evitando drogas. Cresolene evaporada destruye los accesos de la Tos Ferina y alivia el Crup inmediatamente. Es una bendición para los que sufren de Asma. El aire hecho vívamente antiséptico que se aspira con cada resaca, hace la respiración fácil; alivia el dolor de garganta y para la tos de los niños desahogados. Es de insuperable valor para las madres que tienen niños pequeños.

De venta en todas las farmacias.

Vapo-Cresolene Co. 41 Cortlandt Street New York U.S.A.

En la enfermedad y en la prisión se conoce á los amigos, y en el sabor se conoce si es buena la cerveza. Ninguna como la de LA TROPICAL.

### ¿Y PORQUÉ PERLAS?

Todo el mundo sabe que la esencia de trementina es el remedio por excelencia contra la jaqueca y las neuralgias, y que la mejor manera de tomar este remedio, de sabor tan poco agradable, es hacer uso de las Perlas de Esencia de Trementina de Clertan.

Pero ¿querréis saber porqué el doctor Clertan ha llamado "Perlas" á las cápsulas por él inventadas? Pues por su hermoso y brillante aspecto que las hace parecer perlas verdaderas. 3 ó 4 Perlas de Esencia de Trementina Clertan bastan, en electo, para disipar en unos cuantos minutos toda neuralgia, por dolorosa que sea y cualquiera que sea su asiento: la cabeza, los miembros ó el costado. Igualmente disipa toda jaqueca por alarmante que se presenten su violencia ó su carácter.

A esto se debe el que la Academia de Medicina de París, que tan poco prodiga es en punto á elogios, haya aprobado el procedimiento seguido en la preparación de este medicamento, recomenándolo por modo tan explícito é elogiando de los enfermos. De venta en todas las farmacias.

Advertencia. — Toda confusión se evita si se exige sobre la envoltura las señas del Laboratorio: Case L. Frere, 19, rue Jacob, París.

## ALELUYAS

que aprenden y repiten los niños de las escuelas públicas de Cuba y que convencia aprendiesen las personas mayores.

Por siempre alabado sea El Licor puro de Brea. Lo inventó el Dr. González. Hace treinta años cabales. Su fama con fuerza vibre Por tierra de Cuba libre. Por los males del pecho Es lo mejor que se ha hecho. Al viejo que tose fuerte. Lo cura y libra de muerte. La vieja que sufre asma. Al mejorar, se entusiasma. Señora, no se haga sorda. Pruébelo y verá si engorda. Balsámico y vegetal. No reconoce rival. Cura bronquios y garganta. Y los catarros espanta. De Brea tiene el Licor. Un agradable sabor. Se vende cosa tan rica De "San José" en la botica. Todo el mundo la conoce. En Habana ciento doce.

También se vende el Licor Balsámico de Brea Vegetal del Dr. González, cuya marca industrial tiene registrada, en todas las droguerías y farmacias acreditadas de la Isla de Cuba, cuyos dueños procuran vender el legítimo y no algunas imitaciones que hay en el mercado.

## JARABE DE GIBERT

y Grajeas de Gibert

### AFECCIONES SIGILÍTICAS

VIGIL DE LA SANGRE

Productos verdaderamente eficaces para el tratamiento de las afecciones sigilíticas por el empuje y los trastornos de la sangre.

Preparados por los primeros médicos de la medicina.

DEPOSITOS en TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS y DROGUERIAS.

EL DIARIO DE LA MARINA Y LA DISCUSION

EL DIARIO DE LA MARINA Y LA DISCUSION

# EL SISTEMA DE FACILES PAGOS MENSUALES

La BIBLIOTECA INTERNACIONAL DE OBRAS FAMOSAS, con sus 27 grandes y hermosos volúmenes, es una obra tan bella é imponente, que muchos que desearan comprarla, pudieran pensar juzgando por la apariencia, que es una obra demasiado espléndida y costosa para ellos. Las clases acaudaladas ya han demostrado su apreciación de la obra comprándola en gran número. Pero el principal objeto de esta venta introductiva es colocar la BIBLIOTECA INTERNACIONAL, al alcance de todos los bolsillos. Esto se ha logrado por medio de un nuevo y cómodo sistema de pagos mensuales.

No sólo se venderá esta magnífica obra, por corto tiempo, á la mitad del precio corriente, sino que también se han hecho arreglos para permitir que se salden las compras por medio de pequeños pagos mensuales. Basta remitir \$2 Cy. con el pedido, para entrar en posesión inmediata de la obra completa, en 27 tomos y en cualquiera de las cuatro encuadernaciones que se prefiera, desde la última tela, hasta la suntuosa de tafelito completo. El resto del importe de la compra, puede pagarse, si así se prefiere, por mensualidades tan pequeñas, que separando todos los días menos de 14 centavos, al fin del mes se tiene ya reunido el pago correspondiente. De este modo puede adquirirse esta magnífica obra, sin sentirlo, al propio tiempo que se está usando sin restricción alguna.

No hay limitación enojosa, ni estorbos de ningún género que limiten la simplicidad de este sistema de pagos cómodos. Los 27 volúmenes completos serán entregados al

recibo del primer pago de \$2 Cy. acompañado al pedido. Este primer pago es el mismo para cualquiera de las encuadernaciones que se elijan. La compra se completa por entregas mensuales que varían desde \$4 Cy. para la encuadernación de tela, hasta \$8 Cy. para la de tafelito completo. La entrega siguiente debe hacerse treinta días después de haber recibido los libros, y las restantes, en los días correspondientes de cada mes, en lo sucesivo, hasta terminar. Nótese que el comprador tiene el uso no interrumpido de los volúmenes mientras los paga, y que nosotros no pedimos garantías ni imponemos restricciones enojosas. Los libros se entregan enseguida; pero se pagan poco á poco.

Recuérdase, sin embargo, que se deben enviar las órdenes pronto para conseguir las ventajas de este sistema, pues la venta tocará á su fin en breve y el precio será entonces subido al doble más.

Si se desean detalles completos de este nuevo y conveniente sistema, que aquí podemos esbozar solamente, solicítese el folleto ilustrado, gratis, que da amplios informes. Este folleto contiene también una relación del plan, naturaleza y contenido de la BIBLIOTECA INTERNACIONAL DE OBRAS FAMOSAS, incluyendo páginas de muestra iguales á las de la obra mostrando así la clase de papel y de tipos usados en ella.

Mandaremos el folleto, gratis y franco de porte, al recibo del cupón que va inserto abajo, dando el nombre y dirección del solicitante.



LOS EMINENTES COMPILADORES

La BIBLIOTECA se ha editado bajo la dirección de:  
 Don Marcelino Menéndez y Pelayo, miembro de las reales Academias de la Lengua y de la Historia.  
 Don Enrique José Varona, profesor de la Universidad de la Habana, filósofo, orador, poeta, crítico y publicista.  
 Don Justo Sierra, ex-Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de Méjico, historiador, poeta, orador y maestro.  
 Don José Enrique Rodé, ex-Director de la Biblioteca Nacional Uruguaya.  
 Don José Toribio Medina, secretario de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile.  
 Don Ricardo Palma, miembro correspondiente de las reales Academias Españolas y de la Historia, Director de la Biblioteca Nacional de Lima.  
 El Dr. David Peña, profesor de las Universidades de Buenos Aires y la Plata.  
 El Dr. Ricardo Garnett, bibliotecario del Museo Británico de Londres por espacio de 50 años.  
 El Dr. León Vallée, bibliotecario de la Biblioteca Nacional de Francia, la mejor del mundo, que contiene más de 3,000,000 de libros impresos.  
 El Dr. Alois Brandl, profesor de literatura en la Universidad de Berlín, la más grande que existe, y  
 El Dr. Ainsworth R. Spofford, bibliotecario por más de 40 años de la Biblioteca del Congreso en Washington.

## LA BELLEZA MATERIAL

La belleza material de los volúmenes equipara la importancia de la obra. Las encuadernaciones se han hecho por expertos en encuadernadores, con los mejores materiales obtenidos, teniendo especial cuidado en producir libros bellos á la par que resistentes y capaces de soportar el deterioro del uso constante.  
 El papel es de inmejorable calidad. Ha sido fabricado expresamente para esta obra. De color ligeramente crema, sin brillo, impide todo molesto reflejo y no causa incomodidad alguna á los ojos cuando se lee. Como es además de mediano espesor, permite que los volúmenes sean fácilmente manejables á pesar de su tamaño (19x25 centímetros) y de las quinientas páginas que cada uno contiene.  
 Los tipos son grandes y claros; los espacios entre las líneas, proporcionados; y los márgenes de las páginas, amplios.  
 El número de las ilustraciones asciende á 550, y cada una ocupa una página entera. Muchas de ellas son magníficas láminas en colores y en oro, reproducciones de manuscritos antiguos ó medievales, copias de cuadros célebres, retratos de autores, fotografías de las casas en que nacieron ó en que transcurrió la vida de eminentes escritores, etc., etc.

## UN FOLLETO GRATIS

Al recibo del adjunto cupón, enviaremos, gratis, un folleto ilustrado, con la descripción de la BIBLIOTECA INTERNACIONAL y conteniendo páginas de muestra exactamente iguales á las de la obra. Mande el cupón en un sobre abierto, con franqueo de un centavo.

El Diario de la Marina y La Discusión  
 DEPARTAMENTO DE LITERATURA  
 APARTADO 1330—HABANA

Sirvanse enviarme, gratis y franco de porte, el folleto ilustrado descriptivo de la BIBLIOTECA INTERNACIONAL, conteniendo páginas de muestra iguales á las de la obra, y con detalles del sistema de pago por mensualidades.  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 M 15

## UNA BIBLIOTECA COMPRESIVA DE TODO EL MUNDO

La INTERNACIONAL es una Biblioteca completa, que comprende los mejores escritos de unos 1,300 de los más grandes escritores que han existido desde 4,000 años antes de J. C. hasta la fecha. Contiene novelas, cuentos, poesías, ensayos, historias, biografías, ingenio y humorismo, ciencia, filosofía, dramas, viajes, aventuras, arte, fábulas, crítica, memorias, leyendas, oratoria, mitología, sátira, etc., etc.

Están representados todos los países que han producido algún gran autor: España, Hispano-América, Grecia y Roma, Inglaterra, Francia, Alemania, Austria, Rusia, Norte-América, Italia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Portugal, Babilonia, Asiria, Hungría, Turquía, Bohemia, Japón, China, India Arabia, etc. etc.

### NOVELA

La novela, en todas sus fases, ha sido atendida de modo conspicuo de los veintisiete magníficos volúmenes de la BIBLIOTECA INTERNACIONAL. Esencialmente moderna en su desarrollo, en la actualidad rinde tan copiosa cosecha como todos los campos de la literatura juntos; sin embargo, en la producción total, lo que sobrevivió es relativamente escaso. Lo mejor está aquí, Boccaccio, en la edad media, Intenció con gran éxito las narraciones novelescas; Margarita de Navarra, Hurtado de Mendoza, Cervantes, Quevedo, Lesage y otros, siguieron más tarde.

España después de haber dado origen á la novela picaresca y de costumbres con el "Lazarillo de Tormes," al cual siguieron las producciones de Alemán, Kapitel, Vélez de Guevara, etc., y después de haber creado la novela de aventuras, el inmortal "Quijote," y las ejemplares del mismo autor, decayó grandemente á fines del siglo XVII, decadencia que persistió durante casi todo el siglo XVIII, cesando de hecho en la pasada centuria. Ese renacimiento, entonces operado, tuvo efecto bajo la influencia de Walter Scott primero, y más tarde, bajo la de los geniales maestros franceses que, á partir de 1830, enriquecieron copiosamente este género. Desde Fernán Caballero hasta Felipe Trigo, la literatura novelesca española ha sido cuantiosa, pero de sólo relativa originalidad, reflejando siempre los luminosos destellos que de otras naciones recibía.

En la BIBLIOTECA puede seguirse paso á paso tan interesante evolución, apreciando los méritos respectivos de cuantos se han hecho notar en esa clase de escritos. Alarcón, Fernández y González Valera, Pardo Bazán, Pereda, Pérez Galdós, Coloma, Palacio Valdés, Pío Baroja, Blasco Ibáñez, Baroja, Valle Inclán, Ganivet, "Azorín," etc. En el siglo XVIII, la novela hizo prodigioso progreso en Inglaterra, con Defoe, Richardson, Fielding, Smollett, Goldsmith, etc. Todos ellos, y sus continuadores, hasta los actuales, Hall Caine y Rudyard Kipling, están representados en la BIBLIOTECA. En Cuba la Novela, no sólo tiene su más alto exponente en Gil y Vilaverde, sino que es cultivada, con éxito sorprendente por la joven generación que lleva á su frente, á Jesús Castellanos, Carrión y A. Hernández Catá. En Francia ha tenido una época de gran esplendor con Chateaubriand, Daudet y tantos otros. Alemania cuenta varios cultivadores del género, habiéndose distinguido entre ellos el insigne Goethe.

Recorriendo las páginas de la BIBLIOTECA puede verse que también Italia, Rusia, Hungría, Dinamarca, Portugal, Rumania, etc., han contribuido á enriquecer el caudal de la producción novelesca.

### HISTORIA

En la Historia, como en la Novela, se ha escrito mucho que el tiempo desecha como inadecuado. Los grandes historiadores son pocos, y encuéntranse á veces como tablas distancias los unos de los otros; pero, en conjunto, cubren tan por completo el campo de los acontecimientos pasados, que sus obras son suficientes. En los veintisiete volúmenes de la BIBLIOTECA INTERNACIONAL sólo se incluyen las producciones históricas de los autores más famosos. Todos los historiadores de primera categoría, desde Herodoto y Tucídides, entre los antiguos, hasta los más modernos de España é Hispano-América, Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, los Estados Unidos, etc., están representados por sus mejores y más esclarecidos escritos, dados en tal orden de sucesión que, de hecho, no hay período del cual no se haga reseña.

Aquí están los grandes hombres y los grandes acontecimientos de la historia, bellamente descritos por maestros como Tito Livio, Tácito, Plutarco, Aneco Floro, Dion Casio, Hurtado de Mendoza, Mariana, Zurita, Castelar, Fernández Quevedo, Menéndez y Pelayo, Arrate, Urrutia, Valdeá, Deán Funes, López, Mitra, Rortz, Hume, Gibbon, Mommsen, Von Ranke, Macaulay, Carlyle, Froude, Michelet, Guizot, Grote, Green, Kinglake, Prescott, Motley, Bancroft, Freeman, Finlay, Dryden, Errázuriz, Teillio, Barros Arana, Conde de Toreno, Quesada, Viena, Macca, Saldías, Montaner, Bello, Garmendía, Bulnes y otros. En esos veintisiete volúmenes el drama histórico se desarrolla, escena tras escena, en todo su complicado movimiento, su fausto, sus complots y contraplots; sus batallas, asediados, conspiraciones y revueltas; sus luchas por la libertad, largos períodos de despotismo y tremendos cataclismos.

En la BIBLIOTECA INTERNACIONAL DE OBRAS FAMOSAS puede leerse acerca de los lejanos días de las civilizaciones primitivas del antiguo Egipto, Grecia y Roma, de los faraones y las pirámides, de Cleopatra y Antonio, y César y Nerón, de las conquistas de Alejandro y Pelipo; puede seguirse el curso de los acontecimientos á través de los luengos siglos de la Edad Media, cuando aún el mundo yacía entre las garras del feudalismo, cuando el cristianismo y el paganismo sostenían cruenta lucha, cuando á las turbulencias de las cruzadas sucedió la época de la caballería y el romance. Todas las épocas y todos los países son recorridos.

### ENSAYOS

La BIBLIOTECA INTERNACIONAL recorre todas las subdivisiones del vasto reino de los Ensayos, reuniendo los más interesantes, los más profundos y los más entretenidos escritos de esa clase, tomados de todos los tiempos y países. Raro es, de los grandes escritores, el que no haya sido ensayista ocasional, así como el historiador, poeta, y novelista; pero hay algunos que son ensayistas sobre todo. La historia de acción es, en verdad, dilatada, y los asuntos tratados son de infinita variedad, proporcionando atrayente lectura para todos los gustos.

Los veintisiete volúmenes de la BIBLIOTECA INTERNACIONAL abarcan todo el campo de ese género de producciones. En ella se encuentran ensayos clásicos (traducidos al castellano) en los cuales los antiguos griegos y romanos, con su natural pericia, tratan de filosofía, leyes, lógica, poesía, y de las pasiones primarias. Maquiavelo, más tarde, proporciona su sagaz exposición sobre el arte de gobernar; Montaigne manifiesta sus sanas críticas y sus puntos de vista acerca de la comedia humana; Bacon expone sus vigorosas observaciones; Addison habla de su exquisita sencillez y de su elegante estilo.

Plinio, Luciano, Juan Valdeá, Carlos Lamb, el doctor Johnson, Carlos Darwin, Arturo Schopenhauer, el padre Feijóo, Guillermo E. Gladstone, Emilio Castelar, Miguel Zambrano, Marcelino Menéndez y Pelayo, Emilia Pardo Bazán, Sanguinetti, Bustamante, Lepuz, Pablo Bourget, Maurice Maeterlinck, Agustín Alvarez, Carlos O. Suse, José Ingenieros, Gonzalo Bulnes, Juan Zorrilla de San Martín, Pascual Villar, Edmundo Berke, Benjamin Franklin, Junius, Lord Macaulay, Agustín Sirel, Dionisio Díezot, Anselmo Brillat Savarin, Andrés Lang, Guillermo Baschot, Eduardo Dowden y muchos otros eminentes ensayistas españoles, cubanos, mexicanos, argentinos, uruguayos, chilenos, franceses, ingleses, alemanes, norteamericanos y de todos los demás países del mundo.

### POESIA

La BIBLIOTECA INTERNACIONAL, con sus veintisiete volúmenes, forma un magnífico templo de la Poesía. Todos los poetas célebres del mundo están allí representados por sus obras más inspiradas, por aquellas á las cuales deben la inmortalidad. Extiéndese á través de todos los tiempos y de todos los países; los nombres comprenden desde el padre de la musa griega, hasta Rubén Darío, una de las figuras más descolantes en la poesía hispano-americana actual. ¡Cuán delicioso es tener de esa manera á nuestra disposición, para todos los estados de ánimo en que nos encontremos, los sublimes pensamientos, las hermosas concepciones y conmovedoras armonías de los geniales maestros de la gaja ciencia de todas las épocas!

Lo mejor de los grandes poetas épicos está en esas páginas, la "Iliada" y la "Odisea," la "Eneida," de Virgilio; la "Jerusalén liberada," de Tasso; la "Divina Comedia," de Dante; el "Paraiso perdido," de Milton; junto con el "Poema del Cid," la Araucana, de Arcilla, etc. Allí se encuentran las composiciones clásicas, líricas y dramáticas, de Eurípides, Esquilo, Sófocles, Aristófanes, Horacio, Anacreonte, Ovidio, etc., esmeradamente traducidas al castellano. Así como lo más selecto de la poesía española ó hispano-americana, desde los primeros inciertos balbuceos, cuando aún en el siglo XIII comenzaba á formarse el idioma hasta las más perfectas producciones de los vastos contemporáneos, desde Gonzalo de Berceo hasta Salvador Rueda y Francisco Villaseca; desde Zequeira hasta Carbonell; desde Manuel J. de Laberdén y Francisco Acuña de Figueroa, hasta Rafael Obligado, Leopoldo Lugones, Pedro B. Palacios y Juan Zorrilla de San Martín.

La Poesía inglesa, la francesa, italiana, norteamericana, etc., también están dignamente representadas por Guillermo Shakespeare, Juan Dryden, Alejandro Pope, Lord Byron, Percy, Bysshe Shelley, Alfredo Tennyson, Nicolás Boileau, Despreaux, Alejandro Soumet, Alfonso de Lamartine, Victor Laprade, Alfredo de Musset, Carlos Baudelaire, Enrique Mürger, Federico Mistral, Armando Silly Prudhóme, Francisco Coppée, Pablo Deroulé, Juan Wolfgang Goethe, Federico Schiller, Enrique Heine, Francisco Petrarca, Ludovico Ariosto, Victor Alfere, Jacobo Leopardi, Joaquín Pecci, Edmundo de Amicis, Enrique Longfellow, Edgardo A. Poe, y un nutrido séquito de otros muchos poetas. China, Persia, India, Turquía y todas las naciones que en algún período de su vida han rimado sus triunfos, sus derrotas, sus ansias, sus placeres, sus dolores; todos los géneros poéticos, desde el más sublime, que resozara en las líras de Homero y Pindaro, hasta el que

### CIENCIA, ORATORIA, ETC.

En la BIBLIOTECA INTERNACIONAL alternan lo grave y lo ligero, lo profundo y lo entretenido. Aquí "el hadado país de la ciencia y la lengua experiencia de las edades" están pintados por aquellos que no sólo alcanzaron gran distinción por su saber, sino que además poseyeron en grado eminente la facultad de inspirar la juguetona musa de Juvenal y Quevedo, figuran en la BIBLIOTECA, expresarse con galanura. Así se encontrarán los más selectos escritos de Darwin, el principal expositor de la teoría evolucionista; de Huxley y Spéncer, poderosos cultivadores del mismo campo; de Hugo Miller, que supo dar tal encanto á la ciencia geológica; Flammarion, que tanto ha hecho para popularizar la astronomía; de Buffon, cuyos estudios de la naturaleza animada unen á la vasta suma de conocimientos los primeros de su exquisito estilo literario. De todas esas producciones se obtendrá constante placer ó instrucción; y á ellas se unen los magistrales discursos de los más elocuentes oradores del mundo entero: Demóstenes, Cicerón, Massillon, Bossuet, Henry, Mirabeau, Lincoln, Webster, Mentore, Sánchez Bustamante, Zayas, Larrañaga, Guido, López de Ayala, Donoso Cortés, Avellaneda, del Valle, Irigoyen, Quintana, Sáenz Peña, Ceballos, etc., etc. Además la BIBLIOTECA encierra cientos de relatos, descripciones y artículos diversos sobre multitud de temas variadísimos, así como numerosas selecciones dramáticas, ingeniosas, humorísticas, epistolares, de Memorias, Diarios, Religión, etc.

AL RECIBO DEL ADJUNTO CUPON ENVIAREMOS, GRATIS Y PORTE PAGO, NUESTRO FOLLETO DESCRIPTIVO, POR EL CUAL SE TENDRAN MAS DETALLES ACERCA DE LA "BIBLIOTECA," Y SE VERA, POR LAS MUESTRAS QUE CONTIENE, COMO SON EL TEXTO Y LAS ILUSTRACIONES.

LOS QUE QUIERAN OBTENER UNA DE LAS BIBLIOTECAS DE LA EDICION LIMITADA, DEBERAN APRESURARSE.

## EL DIARIO DE LA MARINA Y LA DISCUSION

Exposición: Zulueta 9, al lado del Hotel PLAZA

Correspondencia: APARTADO 1330, HABANA



# Crónica Judicial

## En el Tribunal Supremo

### La Ley de 13 de Diciembre y el Reglamento para su ejecución son inconstitucionales.—No habrá ley de castas.—Brillante triunfo del Licenciado Herrera Sotolongo.

Ayer, á las tres de la tarde, fué firmada la sentencia votada por el Tribunal Pleno del Supremo, en el recurso de inconstitucionalidad establecido por el letrado Pedro Herrera Sotolongo, á nombre de Francisco López Calderón, oficial de Juzgado declarado cesante por la Comisión revisora, contra la Ley de 13 de Diciembre último y reglamento para su ejecución.

No aquí los fundamentos del importantísimo fallo:

CONSIDERANDO: respecto á la impugnación enderezada á que se declare mal admitido este recurso, que tal declaratoria es solo procedente conforme al artículo 16 de la Ley de 31 de Marzo de 1903 por infracción de alguna de las reglas establecidas en los artículos 8 y 11 de la propia Ley, y en consecuencia, no ha lugar á hacerla en este caso, en el cual no aparece conculcada infracción de aquella especie, porque en cuanto á la que aduce el impugnante por haberse incumplido á juicio suyo, una de las reglas del artículo 8 de esa Ley, la deriva de un triple supuesto equivocado, á saber: primero, que la declaración de cesantía del recurrente en el empleo de Oficial del Juzgado de Instrucción de la Sección Tercera del Partido Judicial de la Habana, la hizo el Juez mediante su resolución del día 15 de Enero último, cuando es lo cierto que fué la llamada Comisión Revisora del Personal Administrativo la que, con anterioridad la había hecho en su acuerdo, comunicado desde el día 10 al Secretario de Justicia para que se le diere cumplimiento la Comisión... ha acordado declarar á dicho individuo comprendido en el artículo 3 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 13 de Diciembre de 1911 y que por tanto debe cesar en el empleo de Oficial del Juzgado... Y al tener el honor de comunicar á usted el citado acuerdo debe hacerle presente que cualquiera que sea la forma que usted adopte para cumplirlo, es decir aceptación de renuncia, declaración de cesantía ó terminación de servicio al Estado, es indiferente á esta Comisión: acuerdo que á su vez el Secretario de Justicia trasladó al Juez "para su cumplimiento que, en efecto, le dió el Juez, declarando terminados los servicios del Oficial López Calderón, á sea, por medio de una de las formas que para cumplirlo se habían indicado por la Comisión al tiempo de comunicarlo, medida aquella de para ejecución que el Juez dispuso según expresan los respectivos fundamentos "en vista de la resolución" que se le trasladara y que transcribe, contra la cual resolución ó acuerdo de la Comisión, y no contra la del Juez fué establecido el recurso de alzada cuya desestimación ha motivado el presente de inconstitucionalidad, como así resulta de los documentos obrantes á fojas 9 y 6, contenido el primero de la resolución presidencial del día veintitrés adoptada en "el recurso de alzada establecido por el señor Francisco López Calderón contra acuerdo de la Comisión Revisora del Personal Administrativo que lo declaró cesante... y el segundo, contenido del decreto dictado el día veinticuatro por el Secretario de Justicia en virtud de haberse manifestado en escrito presentado á la Secretaría de la Presidencia, la intención de establecer este recurso de inconstitucionalidad; segundo supuesto del Juez era revocable por la Sala de Gobierno de la Audiencia, á favor del recurso de apelación procedente contra ella, de conformidad con el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuando es lo cierto que suspendida esta Ley por la de trece de Diciembre en la parte que se refiere á la inamovilidad, entre otros empleados públicos de los Oficiales de Juzgado y substituidos por el Reglamento para la ejecución de dicha Ley de trece de Diciembre (artículo cuarto y séptimo) el precepto del ciento setenta y siete de la Orgánica, las nuevas disposiciones no atribuyen el conocimiento del asunto al Juez con apelación para ante la Sala de Gobierno de la Audiencia sino á la Comisión con alzada para ante el Presidente de la República; y tercer supuesto, deducido por el impugnante de los anteriores y fundado en el párrafo sexto ó penúltimo del artículo octavo de la Ley de treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres: que para la debida interposición de este recurso de inconstitucionalidad era legalmente indispensable el agotamiento de la vía administrativa, cuando es lo cierto, aparte de haberse esta agotado por el reclamante, pues contra el acuerdo de la Comisión recurrió en alzada para ante el Presidente de la República ejercitando el único recurso de índole gubernativa otorgada por las prescripciones hoy vigentes que ni aun este era indispensable para el establecimiento de la presente controversia, no ya tan solo porque el citado párrafo del artículo 8 de la Ley de 31 de Marzo de 1903, no exige esto cuando la disposición se funda en leyes, decretos ó reglamentos, ó en acuerdos provinciales ó municipales presentados, y por tanto, pudo el reclamante haber promovido ante este Tribunal la controversia, directa é inmediatamente contra el acuerdo de la Comisión dado el fundamento en que

deseansa, sin necesidad de dedicar recurso administrativo alguno; por todo lo cual es manifiesto no existir la infracción que se alega al pretender que se declare mal admitido este recurso de inconstitucionalidad.

CONSIDERANDO: que lo expuesto se ha dicho del recurso como tal, visto en conjunto, bajo el aspecto de su unidad tan solamente, con ocasión de haberse impugnado en su totalidad para que se declare mal admitido todo él, y, por tanto, no puede ser obstáculo lo expuesto para que se declare mal admitido en parte, con referencia á alguno ó varios de los motivos que comprende ó aparta de los mismos, bajo otro aspecto son de estimarse inadmisibles los motivos del recurso números 1 y 2 en la parte de ellos que concierne á la inconstitucionalidad del artículo 2 del Reglamento de 13 de Diciembre, dictado por el Presidente de la República para la ejecución de la Ley de esa misma fecha, toda vez que limitado el artículo 2 á ratificar en sus respectivos puestos á todos los empleados públicos de cualquier categoría que no se hallen comprendidos en los casos de excepción contenidos en el Reglamento, dicho artículo 3, por reputarse comprendido en el caso de excepción que éste señala signifiéndose de ahí que falta la primera circunstancia requerida por el artículo 8 de la Ley de 31 de Marzo de 1903 para la procedencia del recurso de inconstitucionalidad, y que el interpuesto en este asunto debe, por ello, con sujeción á lo que ordena el 16 de la propia Ley, declararse el mismo mal admitido, en cuanto á las cuestiones referentes al repetido artículo 2 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1911, planteados en los motivos que se ha hecho ya mención.

CONSIDERANDO: que carece de verdadero fundamento el primer motivo del recurso, concerniente á la Ley de 13 de Diciembre de 1911, cuya adopción por el Poder Legislativo estima inconstitucional el reclamante, como contra á lo ordenado en el último párrafo del artículo 62 de la Constitución de la República, conforme al cual ningún proyecto de ley desechado totalmente por algunos de los Cuerpos Colegisladores podrá discutirse de nuevo en la misma legislatura: pues de las certificaciones relativas al particular, presentadas, unas por el propio reclamante al tiempo de interponer este recurso y la otra por el Fiscal con el escrito de contestación, aparece que el día treinta de Junio de 1909 (promulgada ya desde once de Enero del mismo año la Ley del Servicio Civil, que según el párrafo final de la tercera de sus Disposiciones Transitorias debía comenzar á regir el primero de Julio siguiente) se presentó al Senado, por entender los proponentes que era imposible la simultánea aplicación de dicha Ley del Servicio Civil y de la de Presupuestos anuales del Estado (que debía comenzar á regir en igual fecha que la otra) una proposición de ley encaminada al que se creía indispensable aplazamiento en la aplicación y observancia de la primera de ambas leyes, concebida tal proposición en los siguientes términos: "Artículo primero: La Ley del Servicio Civil empezará á regir noventa días después de la promulgación de la Ley de Presupuestos. Artículo segundo: Esta Ley regirá desde su publicación en la "Gaceta Oficial," que el Senado declaró urgente con supresión de los preceptos reglamentarios, la discusión de la anterior proposición; que ésta fué aprobada por el Senado; que el mismo día 30 de Junio de 1909 fué remitida á la Cámara de Representantes; que este Cuerpo Colegislador, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1911 desechó el proyecto procedente del Senado; y que por la propia Cámara de Representantes en sesión del día 6 del inmediato mes de Diciembre acordó y remitió al Senado otro proyecto que, después de modificaciones en él introducidas por el Senado y el día 13 aprobados por la Cámara, quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo primero: Quedan suspendidas en un período de 18 meses, todas las leyes que garantizan la inamovilidad de los funcionarios y empleados públicos en la parte que se refiere á dicha inamovilidad. Artículo segundo: El Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley, la cual empezará á regir desde su publicación en la Gaceta Oficial de la República" (forma en la cual comenzó á regir este proyecto con carácter de ley, el expresado día 13 de Diciembre de 1911, por haberlo sancionado y promulgado el Presidente de la República); antecedentes los expresados con los que no puede relacionarse el párrafo final del artículo 62 de la Constitución, sin incurrir en incongruencia desde la manifiesta discrepancia entre el proyecto que desechó la Cámara en Noviembre de 1911, y el nacido en la última que ha pasado á ser Ley en Diciembre posterior, ya que ni era posible en Junio de 1909 suspender parcialmente la Ley del Servicio Civil ó cualquiera otra á la sazón tan solo promulgada, pero no vigente todavía, como lo ha hecho la de Diciembre último ni lo era tampoco en Diciembre último aplazar, y mucho menos para una fecha ya pasada la vi-

gencia de la Ley del Servicio Civil, vigente ya desde antes del año 1911, que es lo que el proyecto de 1909 había pretendido, circunstancias que bastan por sí solas á probar la improcedencia del indicado primer motivo del recurso.

CONSIDERANDO: que sea cual fuere el concepto que se forme en la esfera doctrinal acerca del carácter jurídico de los cargos públicos correspondientes ó no al Servicio Clasificado en relación con los que los desempeñan, la Ley del Servicio Civil, respecto á los primeros, califica de derecho la condición de inamovilidad que á quienes desempeñan atribuye como regla general, sin otra salvedad que la de la separación por causas de público interés, previas formalidades que aseguran la defensa del derecho que asiste al funcionario ó empleado; á igual sentido y fuerza igual, por no haber razón de diferencia, hay que conceder á la inamovilidad de que gozan según otras leyes los pertenecientes al Servicio no clasificado, regulada por disposiciones sustancialmente idénticas á la de aquella Ley, en tanto los amparan contra su remoción del cargo sin justa causa para ello.

CONSIDERANDO: que el principio de irretroactividad consignado en el artículo 12 de la Constitución de la República se refiere según el texto á todas las leyes, sea cual fuere su naturaleza con la excepción que en cuanto á las penas establece para beneficio de aquel á quien se aplican, única limitación impuesta en el precepto á la generalidad del principio que consigna, pues para entenderlo de otra suerte, sería menester que el precepto estableciera otras excepciones; y sea cual fuere la extensión que debe tener el principio ha de entenderse que ampara los derechos subjetivos adquiridos por los ciudadanos en cuanto á la sustantividad de los derechos mismos, puesto que viene declarada la irretroactividad de las leyes en el título de la Constitución donde se señalan y definen los derechos que por ella son garantidos, cuya garantía es uno de los objetos de las modernas Constituciones políticas, y no entre las disposiciones relativas á otro de sus objetos, ó sea, á las reglas que deban observarse en la gobernación del país en cuya virtud y desde el punto en que la legislación de un Estado considere como un derecho de ciertos funcionarios y empleados la inamovilidad, se impone jurídica y constitucionalmente la necesidad de considerarse ese derecho como comprendido entre los que han de ser protegidos por la irretroactividad de las Leyes.

CONSIDERANDO: que la Ley de 13 de Diciembre de 1911 por cuanto dejó en suspenso las leyes que garantizan la inamovilidad de los funcionarios y empleados públicos en la parte de ellas que se refiere á la inamovilidad, sea una ley retroactiva, pues priva á aquella del derecho de que gozaban por virtud de la garantía que declara dicha disposición el artículo 12 de la Constitución de la República, según lo expone el segundo motivo en el cual dicha Ley está impugnada.

CONSIDERANDO: que el expresado principio de irretroactividad de las leyes, no solamente implica la garantía de los derechos subjetivos anteriores á la promulgación de una nueva ley, que sin aquel principio pudieran ser afectadas por la última, sino que además impide en términos generales la aplicación de nueva ley á hechos ocurridos antes de su promulgación; y en su virtud, disponiendo el artículo 3 del Reglamento dictado por el Presidente de la República para la ejecución de la antes citada Ley de 13 de Diciembre, que cesarán en sus cargos todos aquellos funcionarios públicos, respecto de los cuales se demuestre que tomaron las armas contra la causa de la independencia de Cuba en cualquiera de las guerras separatistas, siempre que no hayan sido rehabilitados al amparo de las leyes de la República, viola con esta disposición el principio de la irretroactividad, como así se sostiene en el quinto motivo de recurso, puesto que, aun sin atender á que el tiempo en que los hechos se realizaron fué anterior al nacimiento del Estado Cubano, y que se realizaron bajo otra soberanía que la de este se refiere al artículo tercero á hechos ocurridos antes de la promulgación del Reglamento de la ley, para cuya ejecución el Reglamento se ha adoptado y promulgado, pero no cabe estimar que en idéntica infracción incurra asimismo el artículo primero del Reglamento, limitado á reproducir, de acuerdo con el artículo primero de la ley, la disposición que este contiene, porque ni por el uno ni por el otro artículo se dispone nada con relación á ningún orden de hechos, anteriores ó no á la disposición de que se trata, la que por ello no puede ser juzgada inconstitucional en el concepto que el motivo quinto aduce.

CONSIDERANDO: que por haberse limitado la ley de 13 de Diciembre último á declarar la suspensión de otras leyes en la parte que garantizan la inamovilidad de los funcionarios y empleados públicos, declaración de carácter general y no contra á los que se encuentran en determinado caso, y á su vez disponer en su artículo 3 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, que cesarán en sus cargos los comprendidos en el caso que este artículo del Reglamento determina, mientras que el artículo 2 ratifica en sus puestos á los demás funcionarios; es evidente que el expresado artículo 3 supone una extralimitación del Poder Ejecutivo en el ejercicio de la potestad reglamentaria que le corresponde consistente en extralimitación en dictar preceptos ó normas respecto de materias que la ley no ha regulado y á las cuales no se refiere la disposición le-

gal en modo alguno, estableciendo el Poder Ejecutivo entre los ciudadanos una distinción que la ley no estableció ni autorizó que se estableciese, puesto que aquel decreto que sería separado cuantos estén en el caso de excepción, cuando por efecto de la ley, era potestativa en quienes podían separar, pero no obligatoria la separación de todos sin relación á causa alguna, y convirtiéndose además la suspensión de la garantía de la inamovilidad, declarada por la ley, y á virtud de la cual, si ésta no fuese contraria á la Constitución, podría la Administración en todas sus esferas y otros distintos organismos y autoridades y de diversos órdenes, remover individualmente á cualquiera de sus respectivos funcionarios en una medida de carácter general y de alcance colectivo que no dictó la ley.

CONSIDERANDO: que así alterado por el artículo 3 del Reglamento, el exacto alcance de la ley, con una disposición de trascendencia que no tiene la disposición legal, es de juzgarse conculcada en dicho artículo la infracción alegada en el 2 de los dos motivos del recurso que llevan el número primero, por cuanto con arreglo al primer inciso del artículo 68 de la Constitución corresponde al Presidente de la República, no el poder legislativo conferido al Congreso, sino el poder reglamentario circunscrito á la facultad de dictar reglamentos para la mejor ejecución de las leyes, sin que en ellas pueda en ningún caso contravenir á lo que establezcan otras leyes, ni dictar nuevos preceptos ó normas que no estuvieran comprendidas en aquellas para cuya ejecución los reglamentos se dictaron.

CONSIDERANDO: que en cuanto al mencionado artículo 3 del Reglamento, establece una diferencia entre los ciudadanos que combatieron con las armas la independencia de Cuba y los demás, al efecto de separar á aquellos de los cargos públicos que desempeñan, infringe el artículo 11 de la Constitución que declara la igualdad de los cubanos ante la ley, no obstante á este concepto la alegación de que las leyes pueden, sin violación del principio de igualdad consignado en este precepto de la constitución, exigir condiciones de aptitud para el desempeño de cualesquier cargo, puesto que no es tal el contenido del citado artículo 3 del Reglamento, ni tiene por objeto asegurar el buen servicio público mediante la aptitud de aquellos á quienes se confie, adecuada á la naturaleza de cada cargo, sino que excluye de todos los cargos públicos, sean los que fueren, á toda una clase de ciudadanos sin atención á las condiciones de aptitud ó de ineptitud que en ellos puedan concurrir, sino por razón de las opiniones políticas que en el pasado hayan tenido y de la defensa que de ellas hayan hecho por medio de las armas; siendo pues procedente el segundo motivo de los que el recurso plantea bajo este ordinal en la parte relativa al artículo 3 del Reglamento.

CONSIDERANDO: que al ordenar el artículo 4 del Reglamento de 13 de Diciembre, el nombramiento de una Comisión que había de componerse de un individuo del Partido Conservador, otro del Partido Liberal, dos miembros del Consejo de Veteranos y un Presidente, designado por el Ejecutivo en definitiva, acerca de la separación ó continuación en sus respectivos cargos de los funcionarios y empleados á quienes se le impuso el hecho previsto en el artículo 3 de haber tomado las armas contra la causa de la Independencia de Cuba, en cualquiera de las guerras separatistas, infringe el artículo 66 de la Constitución, que prohíbe crear en caso alguno y bajo cualquiera denominación Comisiones Judiciales y Tribunales extraordinarios, impidiendo con semejante prohibición, que el ministerio de juzgar se sustraiga á quienes normalmente deben ejercerlo y se atribuya á otras entidades no constituidas para su ejercicio, por ser cosa evidente que al organismo creado en dicho artículo del Reglamento, para el solo fin dispuesto en el artículo anterior, no se le han conferido funciones judiciales, ya que los expedientes cuya instrucción y resolución le fueron encargadas, no constituyen juicio civil, ni criminal, ni contencioso administrativo, que son aquellos de que, conforme á los artículos 81 y 85 de la Constitución, deben conocer los Tribunales de Justicia establecidos al efecto, en desempeño de función propia como únicos órganos del Poder judicial de la República; atendido lo cual ha de ser desestimado el motivo número 3 del recurso.

CONSIDERANDO: que en cuanto al 4º motivo donde se aduce la infracción del artículo 87 de la Constitución por el primero de la Ley y el de igual número del Reglamento de 13 de Diciembre de 1911, que no puede aducirse con éxito tal infracción quien como el reclamante ha sido separado del empleo de oficial de un Juzgado, pues el artículo 87 de aquel Código, así como el 85 y el 89, que también y en los mismos términos hacen referencia á "los funcionarios del orden judicial," se contrae en la locución aquí transcrita entre comillas á los que, según el 81 y el 85, ejercen el Poder Judicial de la República, es decir, á los que constituyen el Tribunal Supremo y los demás Tribunales establecidos por las leyes, y tiene á su cargo el conocer de todos los juicios, ya sean civiles, criminales ó contencioso-administrativos, como función privativa de los Tribunales y subalternos de cualquier clase, todos sin verdadera jurisdicción ni autoridad propia que los faculte para sustanciar ni decidir juicio alguno, puestos tan sólo con el carácter de meros auxiliares y servidores de los Tribunales á las órdenes de éstos, para las debidas comunicaciones y solemnidad de los procedimientos, para la necesaria ejecución de sus mandatos y para desempeño de los ministerios materiales que supone

toda oficina en actuación; y así se explica, porque no son funcionarios del orden judicial, sino subordinados, esto es, de un orden inferior, el no hacer mérito de ellos la Constitución, que si lo hace de los Tribunales, bajo cuya dependencia y á cuyo servicio se hallan, y el distinguir de los funcionarios hasta con denominaciones diferentes, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la República.

CONSIDERANDO: tocante á la alegación y petición del recurrente relativos á la nulidad de la Ley y Reglamento de 13 de Diciembre último, como comprendidos en el artículo 37 de la Constitución, que declarado este nulas las leyes que regulen el servicio de los derechos garantizados por la Constitución si los disminuyen, restringen ó adulteran, no puede estimarse ese artículo aplicable á los citados Ley y Reglamento, aun cuando en ambos se haya infringido el artículo 12 de la Constitución y en el Reglamento además el artículo 11, artículos los dos que obran en el título referente á los derechos garantizados por la misma, violándose el de la igualdad de los cubanos ante la Ley, y el de no ser afectados de acción retroactiva de las leyes, pues los preceptos en que esas infracciones hanse cometido no son reguladores del ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos, y sólo á tales leyes que esta materia regulan se refiere la declaración de nulidad del artículo 37, no á las que regulen el ejercicio por los Poderes públicos de la potestad que les corresponde, ni á leyes de otra índole que no sea exclusivamente aquella, por más que afecten á los derechos de los ciudadanos disminuyéndolos, restringiéndolos ó adulterándolos, y aunque en tal caso, como infractoras de la Constitución, están sujetas á la ordinaria declaración de inconstitucionalidad.

CONSIDERANDO: que á juicio de este Tribunal Supremo en pleno, conforme ya expuso en su sentencia de 14 de Septiembre de 1909, al decidirse un recurso de inconstitucionalidad, en el sentido de que es inconstitucional la resolución ó acuerdo con ocasión del cual se ha recurrido por ser las disposiciones aplicadas, implica ello la nulidad de la resolución ó acuerdo que los aplica, pues de otra suerte carecería de objeto tal recurso, siendo así que por el contrario revela su fin práctico la propia Ley que la regula, puesto que exige para su planteamiento un caso real de aplicación y no lo da en el terreno especulativo ó meramente doctrinal, cuando las disposiciones siquiera sean inconstitucionales no se hayan aplicado al recurrente, con lo que se vio que Francisco López Calderón y Ruiz no quedó privado válidamente de su cargo de oficial del Juzgado de Instrucción de la sección tercera del partido judicial de la Habana, por consecuencia del acuerdo ó resolución cuya nulidad reclama, y en tal virtud ha de considerarse en posesión de dicho empleo si por alguna otra causa ajena á la resolución de referencia no hubiera debido cesar como tal empleado.

CONSIDERANDO: de conformidad también con el precedente establecido en la recordada sentencia de este Tribunal Supremo en pleno, fecha 14 de Septiembre de 1909, que el abono de sueldos pretendido por el recurrente es materia extraña á un recurso de inconstitucionalidad, recurso que por su naturaleza se halla limitado á la disensión y pronunciamiento sobre inconstitucionalidad de acuerdo ó resolución y de las disposiciones aplicadas con la nulidad del primero como efecto inmediato é indeclinable de su inconstitucionalidad, cuando adolece de este, por lo que cumplido el fallo de este Tribunal las consecuencias que puedan derivarse del estado de hecho y de derecho creado por el fallo, deben ser planteados y debatidos ante las autoridades, funcionarios ó corporaciones á quienes corresponde conocer de este particular en cada caso, mediante las reclamaciones especiales distintas del recurso de inconstitucionalidad que procedan al efecto.

CONSIDERANDO: que no hay en el sentir del Tribunal razón para hacer especial condenación de costas, mucho menos para imponerlas al Estado, que no ha sido parte en el recurso.

FALLAMOS que debemos declarar y declaramos mal admitido el presente recurso de inconstitucionalidad en cuanto á la parte de los mo-

tivos numerados primero y segundo, que se refieren al artículo dos del Reglamento dictado por el Presidente de la República en 13 de Diciembre de 1911 para la ejecución de la Ley de la misma fecha sobre suspensión de la que garantiza la inamovilidad de los funcionarios y empleados públicos; declaramos además no haber lugar al recurso en cuanto al otro motivo primero de los formulados en el escrito de interposición y primero también de los dos numerados por el recurrente bajo este ordinal, á que se refiere el tercer Considerando de esta sentencia, y no haber lugar tampoco al recurso en cuanto á los motivos tercero, cuarto y parte del quinto relativo al artículo primero del Reglamento precitado, á los cuales extremos se refieren los Considerandos undécimo y duodécimo y el final del quinto de esta resolución; declaramos inconstitucional el artículo primero de la mencionada Ley de 13 de Diciembre de 1911, así como el artículo tres del Reglamento igualmente mencionado, que para ejercitarlo se dictó en la propia fecha y, por tanto, haber lugar al recurso en cuanto al primero de los dos motivos presentados bajo el número segundo en cuanto á la parte del segundo motivo de los presentados bajo el número primero relativo al artículo tres del Reglamento, en cuanto á la parte del motivo segundo de los presentados bajo este propio número relativo á dicho artículo tres del Reglamento, y en cuanto á la parte del motivo quinto relativo también á esta disposición reglamentaria; declaramos no haber lugar á la solicitada declaración de nulidad de la Ley y Reglamento, como tampoco á disponer en este fallo el abono de sueldo pretendido por el reclamante; declaramos por el contrario, con lugar la solicitud de que se anule el decreto ó resolución Presidencial, en cuya virtud quedó firme el acuerdo de la Comisión determinante de la cesantía del recurrente Francisco López Calderón y Ruiz en el cargo público que desempeñaba de oficial del Juzgado de Instrucción de la Sección Tercera del Partido Judicial de la Habana, y asimismo con lugar la solicitud de reposición del recurrente en el cargo referido y, en consecuencia, dejamos sin efecto la cesantía decretada, y disponemos que sea aquél repuesto en el empleo de que ha sido separado, si por alguna otra causa ajena á la resolución recurrida no ha debido cesar en el empleo, y no hacemos especial condenación de costas.

Comuníquese esta resolución dentro de tres días al Presidente de la República, notifíquese dentro de igual término á las partes personales y públicas, dentro de diez días de su fecha en la Gaceta Oficial de la República, librándose para ello, y para su remisión á la Secretaría de Justicia para su inscripción en la colección á su cargo las copias certificadas que fueren necesarias. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Juan B. Hernández Barreiro.—José Antonio Pichardo.—Antonio Gólvio.—Octavio Giberger.—Carlos Revilla.—José Cabarrocas Morta.—Angel C. Betancourt.—José V. Tapia.—Joaquín Demestre.—Arturo Hevia.—Juan Gutiérrez Quirós.—Emilio Ferrer y Picabia.—Luis Octavio Diviño.

### SERALAMENTOS PARA HOY

- Sala de lo Civil.**  
Infracción de Ley. Tranquilino Navarro contra Regla Castro y Vileno. Ponente: Sr. Tapia, Lerados Ldos. G. Puente y A. Casullera.  
Infracción. María del Carmen Melreles y Ponce y otros contra el Ldo. Manuel Mejías y Urquiola y otros sobre reconocimiento de Censos y otros pronunciamientos. Ponente: señor Tapia. Lerados: Ldos. Arango y Piña y R. Meneses.
- Sala de lo Criminal.**  
Infracción. Francisco González y Navarro, en causa por injurias á la autoridad. Lerados: L. A. Betancourt. Ponente: Diviño. Fiscal: Figueroa.  
Infracción. Juan Martínez López, en causa por lesiones graves. Lerados: Ldo. A. Castro y Dueñas. Ponente: C. Pérez. Fiscal: Figueroa.

## En la Audiencia

### La causa del general Acevedo.—Suspensión

La Sala Primera de lo Criminal suspendió ayer la continuación del juicio de la causa seguida al general Acevedo por rebelión y otros delitos toda vez que se encuentra enfermo el representante del Ministerio Fiscal señor Corzo.

Celebrábase la cuarta sesión el próximo lunes á las dos de la tarde.

### Estafa y homicidio

Ante la Sala Segunda celebráronse los juicios orales de las causas iniciadas en el juzgado de Guanabacoa contra Gabriel Carus, por estafa, y en el de la Sección Tercera, contra Santos Zarraga, por homicidio.

En ambos representó al Ministerio Fiscal al doctor Vidaurreta y sustituyó las defensas respectivamente á cargo de los señores Víctor M. Cardús y Pedro Herrera Sotolongo.

### Violación y estafa

Los señalamientos de ayer en la Sala

Tercera de lo Criminal fueron dos, en causas procedentes de los Juzgados de Güines y de la Sección Segunda, contra Andrés Hernández, por violación, y Félix Silman, por estafa.

El doctor Rojas representó al Ministerio Fiscal, llevando la defensa los señores Freyre (de oficio) y Castellanos.

### En la Sala de lo Civil

Ante la Sala de lo Civil y Contencioso se celebraron ayer: la vista del juicio de menor cuantía establecido por Charles P. Greenwood y Mary A. Fogarty contra Louis Swords Mc. Irvin, y la del incidente en el juicio de desahucio establecido por don José María Espinosa contra don Cosme Aballe y Aguilera.

En el primer asunto lleva la ponencia el señor Presidente del Tribunal y en el segundo al magistrado señor Valle Duquesne; estando la representación de las partes á cargo de los le-

trados señores Villagelín, Gobel Ramírez y Freyre de Andrade.

Suspensiones

En la propia Sala de lo Civil se suspendieron, también ayer, por distintos motivos, las vistas del incidente de suspensión de pagos de la comarcaría Antonia Landín, viuda de Rodríguez, y del recurso contencioso-administrativo establecido por el Alcalde de la Habana, contra resolución de la Comisión del Servicio Civil.

Sentencias

Se han dictado las siguientes: Condenando a José Manuel Fernández y a Manuel López Fernández, á seis años de presidio correccional. —Absolviendo á José Vega en causa por abusos deshonestos. —Condenando á José Manuel Grant por violación, á 4 meses de encarcamiento. —Condenando á Leonor Muñoz, por robo, á seis años y 1 día de prisión mayor, y á Mario López y José Manuel Salgado, como encañonadores de la misma, se les imponen 1,500 pesetas de multa. —Absolviendo á María Chirino, en causa por robo. —Condenando á Modesto Alcalá, por injurias, á \$25 de multa. —Condenando á José Peña, por dos delitos de perjurio, á 1 año de prisión por cada uno.

FALLOS CIVILES

En lo Contencioso

La Sala de lo Civil ha declarado con lugar la demanda establecida por don Juan E. Muñoz, inspector del Departamento de Sanidad, contra la resolución de la Comisión del Servicio Civil que declaró sin lugar la alzada establecida contra la resolución que lo declaró excedente por suspensión del destino que desempeñaba.

La Sala ha declarado también sin lugar la excepción de incompetencia de jurisdicción que en este asunto alegó el Ministerio Fiscal.

Juicio ejecutivo

En el testimonio de lugares del juicio ejecutivo seguido por don José Narciso Casanova contra don Pedro Casanova y Rodríguez y los herederos de Ricardo Casanova, ha fallado la Sala confirmando el auto apelado, imponiendo las costas de la segunda instancia al apelante.

En el inferior triunfó el señor Pedro Casanova.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY

Juicios Orales

En la Sala Primera: Causa contra Oscar Nodarse, por infracción del Código Postal. —Contra Francisco Andilla, por estafa. —Contra Pedro Hernández, por disparo. En la Sala Segunda: Contra Eladio González Acosta, por robo. —Contra Pedro Urdaneta, por robo. —Contra Luis Candela, por hurto. En la Sala Tercera. —Contra Concepción Cuervo y otro, por hurto. —Contra Juan Castro, por robo.

Vistas Civiles

Las vistas señaladas en la Sala de lo Civil de la Audiencia para el día de hoy, 23 de Febrero, son las siguientes:

Oeste.—Benito Mencia contra Francisco López, sobre rendición de cuentas. Menor cuantía. Ponente: Valle. Letrados: L. Vivanco y Dr. Rosa. Procurador: Pereira.

Este.—Bartolomé Moner contra Juan Prats sobre pesos. Menor cuantía. Ponente: Cervantes. Letrado: L. Valencia. Estrados.

Norte.—Dolores Vidaurreta contra herederos de José Gómez. Menor cuantía. Ponente: Cervantes. Letrados: Cantero y Meneses. Procuradores: Granados y Urquío.

Notificaciones

Tienen notificaciones pendientes en la Audiencia, para el día de hoy, las siguientes personas:

Letrados: Rodolfo Fernández Criado, Miguel Vivanco, Rogelio Rodolfo, Manuel J. Morales, Luis N. Menocal, Eduardo de la Huerta, Regilio Galletti, Teodoro Cardenal, Gustavo Angulo, Joaquín Navarro.

Procuradores: Urquijo, Daumy I., Sterling, Llana, Reguera, Pereira, Ferrer, Tejera, Granados, Zayas, Aparicio, Daumy A., Toscano.

Partes y Mandatarios: Federico Tariche, Miguel J. Hernández, Estanislao Hermoso, Eleuterio Martínez, Francisco María Duarte, Joaquín Prieto Solís, Rosa Amelia Ramos, Oscar Zayas, Raul Leon, Pablo Bregolat, Fernando Tariche, Jesús Rivero Pimentel, Manuel Ibarzábal, Pedro M. de la Cuesta, Rafael S. Jorrin, Francisco López Rincón, Emiliano Hernández, Felipe de la Maza, Ramón Feijóo, Francisco Martínez Juan.

Academia preparatoria de maestros

Hemos recibido el prospecto de la nueva Academia preparatoria para maestros por correspondencia. Dirige esta corporación nuestro colaborador el profesor Arturo Galí, acompañado de los señores Cordonado, Valdés y Peón. La Academia radica en Guanajay.

El objeto de esta Academia es preparar á los que desean ingresar en la carrera del magisterio y quieran cómodamente estudiar desde sus casas, sin dejar sus ocupaciones. La Academia adoptará los métodos y procedimientos más recomendados por la moderna Pedagogía. Los discípulos se instruirán por medio de temas y cuestionarios debidamente presentados en forma clara y concreta.

La cuota será de tres pesos moneda oficial, y se acompañará á la solicitud de ingreso. Esta cuota mensual se abonará siempre por adelantado el día último de cada mes, por giro postal ó en sellos de correo.

El que transcurridos cinco días después de aquel en que debe satisfacer dicha cuota, no lo hubiese efectuado, causará baja.

El francoje estará á cargo del alumno, cuando envíe sus trabajos, y de la Academia cuando ésta los remita.

Los que deseen inscribirse deberán hacerlo antes del día 1.º de Marzo. Solicitudes de ingreso y correspondencia, al Director, Arturo R. Galí, apartado número 11, Guanajay.

Habrán también cursos para carreras especiales: la cuota será de cinco pesos. Deseamos á la nueva Academia de maestros mucha prosperidad.

DESDE CIENFUEGOS

(Por teléfono)

22—II—8 y 30 p. m.

Por modificación de la ley del Impuesto, sobre medidas, fué multado hoy en \$500 por el Juez Correccional el comerciante de Palmira, Rosendo Vila. La sentencia se comenta desfavorablemente.

El próximo sábado, día 24, se celebrará en esta localidad un Congreso obrero. Linares.

POR LAS OFICINAS

SECRETARIA DE GOBERNACION

Sorprendido

A las doce y media de la noche del día 21 fué sorprendido Juan Pérez, conocido por "Guanana," en momentos en que pegaba fuego al salón-tanque "Molino Verde."

El hecho ocurrió en Cruces (Santa Clara.)

Protesta

El comercio y pueblo de Mayajigua protestan en manifestación y piden que la vía férrea de Caibarien á Nuevitas cruce por la corollera Norte.

SECRETARIA DE ESTADO

Las reclamaciones

Ayer tarde, conforme anunciamos, se entrevistaron conjuntamente los Ministros de Francia, Inglaterra y Alemania con el Secretario de Estado, tratándose sobre las reclamaciones.

Los referidos diplomáticos y el señor Sanguily guardaron reserva con los reporteros que los interrogaron al terminar la entrevista, que duró una hora, próximamente.

SECRETARIA DE JUSTICIA

Título

Se ha expedido título de Procurador, con residencia en el partido judicial de Remedios, al señor Luis Modesto Martín y Jiménez.

Nombramiento

Ha sido nombrado Letrado Consultor de la Secretaría de Obras Públicas, el señor Miguel A. Varona y Guerrero.

SECRETARIA DE HACIENDA

Para Camagüey

En representación del Secretario de Hacienda asistirá á la inauguración de la estatua del Mayor General Ignacio Agramonte, que se efectuará

el día 24 en Camagüey, el Jefe de Administración de primera clase, licenciado Manuel Ecay de Rojas.

SECRETARIA DE AGRICULTURA

El señor Colás

No pudiendo concurrir el Dr. Junco á la inauguración de la estatua del general Agramonte, que se efectuará el 24 en Camagüey, por tener que asistir ese mismo día al acto de clausura de la Exposición Nacional, llevará la representación del Secretario de Agricultura el señor Colás, Director de Comercio é Industria.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Haberes abonados

Según informes recibidos de los señores Presidente de la Junta de Educación de Bolondrón y Tesorero de la Zona Fiscal de Matanzas, el día diez del corriente fueron extendidos los cheques de personal y entregados á los señores maestros y conserjes del distrito de Bolondrón el trece del actual.

Dichos informes los solicitó esta Secretaría en virtud de la queja publicada en varios periódicos.

ASUNTOS VARIOS

Toma de posesión

El señor Eduardo Cárdenas y Jiménez nos comunica haber tomado posesión del cargo de Jefe Local de Sanidad de Marianao, para el que ha sido nombrado por el señor Secretario de Sanidad y Beneficencia.

Los señores Cárdenas y Jiménez nos comunican haber tomado posesión del cargo de Jefe Local de Sanidad de Marianao, para el que ha sido nombrado por el señor Secretario de Sanidad y Beneficencia.

La desamamos el mayor acierto en el desempeño de dicho cargo.

LONGINES

PIJOS COMO EL SOL DE GUERVO Y SOBRIÑOS Muralta 37 A, altos Teléfono #62. Telégrafo: Teodomiro Apartado 656.

CORREO EXTRANJERO

FEBRERO

Guerra y Marina.—El aumento de la flota alemana. Berlín, 1.º

El "Berliner Tageblatt" da los siguientes detalles acerca del proyectado aumento de la flota alemana: "La nueva ley naval constará de dos partes principales.

La una, concerniente á los aumentos de la escuadra de alta mar, y por consecuencia, á los gastos permanentes que gravarán el presupuesto de Marina.

La otra, relativa á los gastos extraordinarios que deberán ser votados en una sola vez.

Los gastos permanentes comprenden la formación de una tercera escuadra, de la cual sólo dos buques han estado en actividad continua hasta hoy. Para formar esta tercera escuadra,

recurrirás á los cuatro cruceros del tipo "Wettin," estacionados en el mar del Norte y á los cinco cruceros del tipo "Kaiser," estacionados en el Báltico.

Por lo tanto, los barcos que constituirán la tercera escuadra existen ya y serán reemplazados por los nuevos "Dreadnoughts" en las dos primeras escuadras.

Si se piensa que, cada año, la flota de alta mar es aumentada con tres "Dreadnoughts," y si se añade á este considerable aumento de la formación de la tercera escuadra, puede deducirse que los gastos permanentes originados por la flota de alta mar alcanzarán una cifra desconocida hasta ahora.

En lo que concierne á la construcción de submarinos, el presupuesto prevé hasta el presente 15 millones de marcos.

Eran construídos con esta suma, cada año, cuatro nuevos submarinos y por consecuencia, el servicio activo enriqueciase, cada año, con cuatro nuevas unidades.

Se desea hoy activar rápidamente la construcción de submarinos y el presupuesto de Marina prevé gastos nuevos para el agrandamiento de los astilleros de Dantzig, que, como se sabe, están destinados, sobre todo, á la construcción de submarinos.

A fines del año pasado prestaban servicio 16 submarinos. La estación naval del Norte será aumentada con una nueva flotilla de estos barcos.

En pleno lago Lemán

Ayer, al medio día, unos pescadores, que navegaban en una barca de vela por el lago Lemán, vieron una especie de cosa blanca que flotaba y era juguete de las corrientes. Se acercaron á ella y lograron recogerla.

Era una enorme caja de sombreros de señora, que pesaba bastante. No se había hundido porque la sostenían sobre las aguas algunos flotadores de corcho.

La abrieron, y su sorpresa fué enorme cuando encontraron dentro los cadáveres de dos niños recién nacidos, gemelos, sin duda.

Trajeron á Ginebra su fúnebre hallazgo y lo entregaron á las autoridades.

Estas han tenido conocimiento de un hecho, que tal vez tenga relación con lo anteriormente narrado. Una pareja, joven y elegante, ha sido vista anteañoche á orillas del lago Lemán.

Discutía animadamente. Un transeunte que pasó cerca de ella, dijo que la joven decía: —¡Pero van á morir!

Y que el hombre contestaba: —Mejor para ellos. La policía busca á ambos. El suceso es comentadísimo.

A palos y bofetadas.—Consecuencias de un debate.—Escándalo. Bruselas, 2.

Ayer ha ocurrido en la Cámara de Diputados un suceso que motivó gran escándalo y que es comentadísimo.

Hace algunos días, el famoso diputado socialista Emilio Vandervelde, que ha estado en el Congo recientemente, documentándose, desahrolló una interpelación que causó sensación inmensa.

Reveló grandes crueldades, cometidas por los belgas con los indígenas.

Citó muchos nombres, y entre ellos el del oficial de infantería Desleppines.

Dijo que éste, un día, por faltas leves, levantó la tapa de los sesos, á tiros de revólver, á seis negros.

Desleppines había ya regresado del Congo y vivía en Bruselas en situación de cuartel.

Leyó en los periódicos el discurso de Vandervelde y decidió vengarse.

Ayer, penetró en la Cámara de Diputados, gracias al pase que le diera un miembro de la mayoría.

Apóstose junto á una escalera, y dijo á un ujier:

—Necesito hablar con el señor Vandervelde. No lo conozco personalmente. Cuando le vea usted, señálemele.

Pasó media hora. Ya se impacientaba el militar, cuando el ujier le dijo:

—Ese es el diputado que espera. M. Vandervelde baja por la escalera, con su bastón debajo del brazo. Desleppines se le acercó.

—¿M. Vandervelde? —Yo soy.

—Y yo soy Desleppines. —¿El que mató á los seis negros? Desleppines le miró fieramente.

—Yo admiró mucho vuestra conciencia—dijo.—Pero le prohibo que se mezcle en mis asuntos.

—¿De veras? —Y para que se acuerde de mis palabras...

Y el oficial, levantando el brazo, dió á Vandervelde un puñetazo en pleno rostro.

Vandervelde empuñó su bastón y dióle con él un golpe violento en la cara.

Y en plena escalera, el militar y el diputado se dieron una respetable paliza.

Acudieron á separarlos, y varios diputados se llevaron á Vandervelde y algunos uñeres al militar.

Vandervelde penetró en el salón de sesiones é interpelló al Gobierno.

Desleppines será procesado. Créase que la interpelación de Vandervelde sobre la cuestión del Congo tendrá nuevas consecuencias desagradables.

TODO EL PUEBLO

Pidió á Una que se le Diese el Herpicide Newbro.

De algún tiempo á esta parte está en todos los labios esta palabra, y no pocas gentes se preguntan lo que significa, aunque no hay quien niegue que el Herpicide Newbro es eficaz. Para el conocimiento de miles de personas que quieren una explicación de una cosa buena, vamos á decirles que el Herpicide significa "destructor de la Herpes" y "Herpes" es el nombre familiar de una enfermedad causada por varios parásitos vegetales. Un microbio semejante causa la caída de la compeñón del cuero cabelludo y caída del cabello. Este es precisamente el microbio que el Herpicide Newbro destruye sin tardanza, cumplido lo cual el cabello vuelve á crecer. Cura la compeñón del cuero cabelludo. Véndese en las principales farmacias.

Dos tamaños, 50 cts. y 31 en moneda americana. "La Reunión," Vda. de José Carrá & Hijos, Manuel Johnson, Olaspe 53 y 55, Avenidas especiales.

ES DE OPORTUNIDAD

retratarse en la fotografía de Colominas y Comp. SAN RAFAEL 32, aprovechando la gran rebaja de precios que se hacen por tener que liquidar la existencia de materiales.—6 imperiales cie., un peso; 6 postales cie., un peso y 50 por 100 de rebaja en precios de los retratos buenos.—Se hacen varias planchas para eleoir.

PROFESIONES GERARDO R. DE ARMAS GASTON ALONSO BETANGOURT Dr. Nuñez LABORATORIO DEL DR. L. PLASENCIA DOCTOR RAFAEL PEREZ VENTO DOCTOR MANUEL DEIFIN DR. GUSTAVO G. DUPLESSIS DR. S. ALVAREZ Y GUANAJA DR. JUSTO VERDUGO

DR. GUSTAVO LOPEZ ANTONIO J. DE ARAZOZA DR. LAGE LABORATORIO DEL DR. RICARDO ALBALADEJO DR. R. Chomat Dr. José E. Ferrán DR. PALACIO DR. GONZALO CORZO DE ADOLFO REYES S. GANCIO BELLO Y ARANGO

ANTONIO J. DE ARAZOZA DR. LAGE LABORATORIO DEL DR. RICARDO ALBALADEJO DR. R. Chomat Dr. José E. Ferrán DR. PALACIO DR. GONZALO CORZO DE ADOLFO REYES S. GANCIO BELLO Y ARANGO

HILARIO PORTUONDO DR. M. MARTINEZ AVALOS DR. E. FERNANDEZ SOTO DR. R. Chomat Dr. José E. Ferrán DR. ROBELIN DR. RICARDO ALBALADEJO DR. GALVEZ GUILLEM DR. RICARDO ALBALADEJO BERNARDO CASTILLO

GONZALO G. PUMARIEGA DR. C. E. FINLAY DR. J. M. PENICHER DR. JOAQUIN DIAGO DR. JUAN SANTOS FERNANDEZ DR. FRANCISCO I. DE VELASCO DR. ALVAREZ RULLAN DR. HERNANDO SEGUI DR. EUGENIO ALBO Y CABRERA

DR. JOSE A. PRESNO DOCTOR DENOGUES PELAYO GARCIA Y SANTIAGO Pelayo Garcia y Orestes Ferrera DR. GONZALO AROSTEGUI DR. GARCIA CASARIEGO DR. JUAN PABLO GARCIA DR. EMILIO ALFONSO DOCTOR H. ALVAREZ ARTIS DR. PERDOMO









